



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE TURISMO Y HOTELERÍA

TÍTULO DEL TRABAJO

**“PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
TURISMO PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA
BOLÍVAR AÑO 2019”**

AUTORAS:

OCAMPO GAVILANES SHIRLEY AYDE

OJEDA MARTÍNEZ DEISY LILIANA

Guaranda diciembre 2019



**Proyecto de investigación, previo a la obtención del título de
Ingenieras en Administración de Empresas de Turismo y
Hotelería**

**“PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
TURISMO PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN
MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR AÑO 2019”**

Autor(as):

**OCAMPO GAVILANES SHIRLEY AYDE
OJEDA MARTÍNEZ DEISY LILIANA**

Director:

Ing. Wiliam Marco Samaniego Erazo

Pares:

Ing. Dolly Silvana del Salto Dávila

Lic. Carlos Oswaldo Peña Guamán

Guaranda – Ecuador

Año 2019

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme dado salud y vida para culminar con esta etapa educativa por darme las fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de mi vida.

A mis padres Ángel Ojeda y Lida Martínez por haberme dado la vida y porque estuvieron presentes apoyándome en toda mi fase educativa, a mis tíos: Luis Ojeda y Darwin Ojeda, a mis hermanos: Luis Ojeda y Jessica Ojeda quienes me apoyaron de una o de otra manera para llegar hasta donde estoy.

A la Universidad Estatal de Bolívar porque a través de sus docentes me impartieron conocimientos que me ayudaron a culminar mi etapa educativa.

Agradezco también al Ing. Wilian Saminiego, Ing. Silvana del Salto, Lic. Carlos Peña por su apoyo y asesoramiento en mi proyecto de investigación.

Mis más sinceros agradecimientos

Deisy Liliana Ojeda Martínez

AGRADECIMIENTO

Al finalizar este trabajo quiero utilizar este espacio para agradecer a Dios por todas las bendiciones.

A mi madre que ha sabido darme su ejemplo de trabajo y honradez.

A mi pequeño Dylan por ser mi principal inspiración para lograr concluir con esta meta.

A mi esposo por su apoyo y paciencia en este proyecto de estudio.

A la Universidad Estatal de Bolívar, por haberme brindado tantas oportunidades y enriquecerme en conocimiento.

A los Docentes: Ing. Wilian Saminiego, Ing. Silvana del Salto, Lic. Carlos Peña por su apoyo en el proyecto de investigación.

Shirley Ayde Ocampo Gavilanes

DEDICATORIA

A una persona con un corazón especial lleno de alegría quien me impulsado llegar hacia donde estoy Anita Elizabeth Ojeda Martínez la niña que se ha convertida en una de mis principales inspiraciones para seguir adelante.

A mis padres Ángel Ojeda y Lida Martínez quienes se esforzaron durante mucho tiempo para darme la oportunidad de educarme y buscar un futuro mejor.

Este es un logro que quiero compartir con ellos gracias por creer en mí, acompañarme en las buenas y en las malas y depositar toda su confianza sobre mí.

Para ustedes con todo mi amor y respeto que se merecen.

Deisy Liliana Ojeda Martínez

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y dame fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados.

A mi madre, por su amor, trabajo y sacrificio, gracias a ella he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy.

A mi hijo, por haber sido mi inspiración fundamental para lograr mí meta.

A mi esposo por ser mi apoyo a lo largo de toda mi carrera universitaria y a lo largo de mi vida. En el camino encuentras personas que iluminan tu vida, que con su apoyo alcanzas de mejor manera tus metas, a través de sus consejos, de su amor, y paciencia me ayudo a concluir esta meta

A todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que nos abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Shirley Ayde Ocampo Gavilanes

ING. WILIAM MARCO SAMANIEGO ERAZO, DOCENTE DIRECTOR
DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, A APETICIÓN DE LA PARTE
INTERESADA.

CERTIFICA:

Que las señoritas SHIRLEY AYDE OCAMPO GAVILANES Y DEISY LILIANA OJEDA MARTÍNEZ, estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, carrera de TURISMO Y HOTELERIA. Dentro de la modalidad de Titulación (Proyecto de Investigación) han cumplido con las sugerencias y recomendaciones emitidas por el suscrito en el acto de defensa a su proyecto denominado "PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TURISMO PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLIVAR, AÑO 2019", en virtud, faculto a las interesadas seguir el trámite legal pertinente.

Es todo en cuanto puedo certificar

Guaranda, 6 de Julio del 2020

Atentamente



Ing. Wiliam Samaniego Erazo

DIRECTOR

LIC. CARLOS OSWALDO PEÑA GUAMÁN, DOCENTE PAR
ACADEMICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, A APETICIÓN
DE LA PARTE INTERESADA.

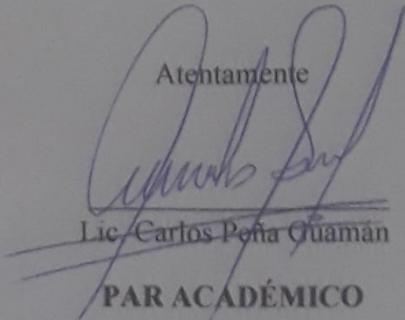
CERTIFICA:

Que las señoritas **SHIRLEY AYDE OCAMPO GAVILANES Y DEISY LILIANA OJEDA MARTÍNEZ**, estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, carrera de **TURISMO Y HOTELERIA**. Dentro de la modalidad de Titulación (Proyecto de Investigación) han cumplido con las sugerencias y recomendaciones emitidas por el suscrito en el acto de defensa a su proyecto denominado **“PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TURISMO PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLIVAR, AÑO 2019”**, en virtud, faculto a las interesadas seguir el trámite legal pertinente.

Es todo en cuanto puedo certificar

Guaranda, 7 de Julio del 2020

Atentamente



Lic. Carlos Peña Guamán

PAR ACADÉMICO

ING. SILVANA DEL SALTO DÁVILA EN CALIDAD DE PAR ACADÉMICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA.

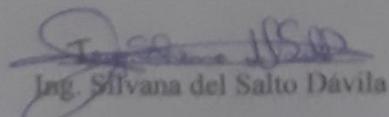
CERTIFICA:

Que las señoritas **SHIRLEY AYDE OCAMPO GAVILANES Y DEISY LILIANA OJEDA MARTÍNEZ**, estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, carrera de **TURISMO Y HOTELERIA**. Dentro de la modalidad de Titulación (Proyecto de Investigación) han cumplido con las sugerencias y recomendaciones emitidas por la suscrita en el acto de defensa a su proyecto denominado **“PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TURISMO PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLIVAR, AÑO 2019”**, en virtud, faculto a las interesadas seguir el trámite legal pertinente.

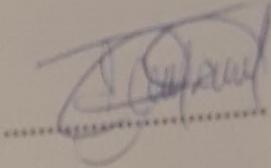
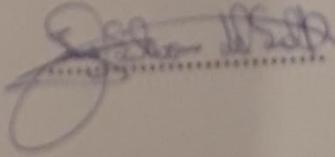
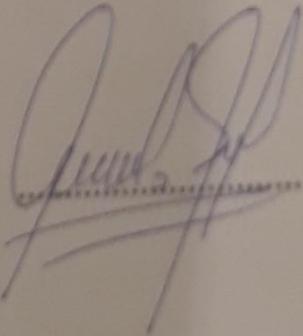
Es todo en cuanto puedo certificar

Guaranda, 3 de Julio del 2020

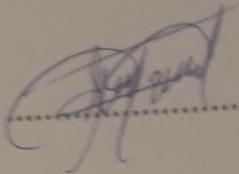
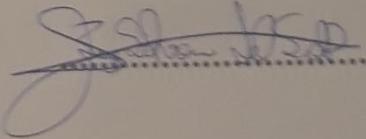
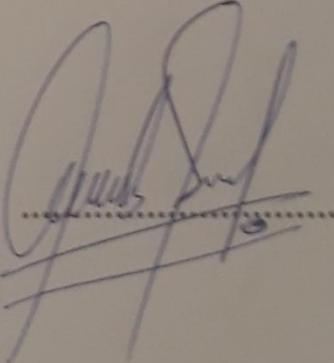
Atentamente


Ing. Silvana del Salto Dávila
PAR ACADÉMICO

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

TRIBUNAL	FECHA	FIRMA
ING MÓNICA BONILLA DECANA	23/06/2020	
ING WILLIAM SAMANEGO MSC DIRECTOR	23/06/2020
ING SILVANA DEL SALTO PAR ACADÉMICO	23/06/2020	
LIC CARLOS PEÑA MSC PAR ACADÉMICO	23/06/2020	

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

TRIBUNAL	FECHA	FIRMA
ING. MÓNICA BONILLA DECANA	23/06/2020	
ING. WILLIAM SAMANIEGO MSC. DIRECTOR	23/06/2020	 Ing. William Samaniego E
ING. SILVANA DEL SALTO PAR ACADÉMICO	23/06/2020	
LIC. CARLOS PEÑA MSC PAR ACADÉMICO	23/06/2020	

DERECHOS DE AUTOR



Nosotras: **DEISY LILIANA OJEDA MARTÍNEZ** y **SHIRLEY AYDE OCAMPO GAVILANES** en calidad de autoras del trabajo de investigación "PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TURISMO PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR AÑO 2019", autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o parte de los que contienen esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación.

Los derechos que como autoras nos correspondan, con excepción de la presente investigación, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5,6,8,19 y demás pertenecientes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento.

Autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación virtual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 144 de la ley orgánica de educación superior.

Atentamente

Deisy Liliana Ojeda Martínez

CI. 1850114297

Shirley Ayde Ocampo Gavilanes

CI. 0201764149

Notaria Tercera del Cantón Guaranda
 Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez
 Notario

Nº ESCRITURA 20200201003P00568

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

SHIRLEY AYDE OCAMPO GAVILANES y DEISY LILIANA OJEDA MARTÍNEZ

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS L.L.

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día veintiocho de julio del dos mil veinte, ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparecen: las señoritas SHIRLEY AYDE OCAMPO GAVILANES soltera, celular 0981151391, correo electrónico es shirleyocampo20@gmail.com; y DEISY LILIANA OJEDA MARTÍNEZ soltera, celular 0980125138, correo electrónico es deisyojeda1995@gmail.com, domiciliadas en esta ciudad de Guaranda, por sus propios y personales derechos, obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, bien instruidas por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertidos de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declaran lo siguientes "Previo a la obtención del título de Ingenieras en Administración de Empresas de Turismo y Hotelaría, manifestamos que los criterios e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado "PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TURISMO PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR AÑO 2019", es de nuestra exclusiva responsabilidad en calidad de autoras". Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad, la misma que la hacemos para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe

SHIRLEY AYDE OCAMPO GAVILANES

C.C. 020176414-9

DEISY LILIANA OJEDA MARTÍNEZ

C.C. 185011429-7

AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN GUARANDA



RESUMEN

El presente proyecto de investigación se realizó con la finalidad de proponer la creación de la Dirección Técnica de Turismo en el cantón San Miguel de la provincia Bolívar, mediante un análisis participativo con el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón y los prestadores de servicio turístico para fortalecimiento turístico, el diseño de la estructura legal se diseñó un modelo de ordenanza que permita la implementación de la Dirección Técnica de Turismo, también se definió la estructura administrativa estableciendo cual será la misión, visión, objetivos, políticas, organigrama estructural y funcional, programas y proyectos con los que va a contar este departamento además se estableció cuáles van hacer los mecanismos de transferencia de las competencias turísticas, se realizó un estudio económico – financiero que permita identificar cuáles serán los costos, beneficios de esta propuesta. Para la evaluación, en esta etapa se definió todos aquellos elementos que debe suministrar el propio estudio financiero con un valor inicial de \$ 15.762 que permita la gestión, relación y control turístico. Para implementar dicho departamento se lo hará bajo resolución de Consejo municipal, finalmente esta propuesta será viable ya que el cantón San Miguel cuenta con atractivos naturales y manifestaciones culturales que pueden fortalecer el sector turístico de la provincia Bolívar.

Palabras claves: Dirección Técnica de Turismo, Descentralización, administración

Fortalecimiento turístico

SUMMARY

This research project was carried out with the purpose of proposing the creation of the Technical Directorate of Tourism in the San Miguel canton of the Bolivar province, through a participatory analysis with the Decentralized Autonomous Government of the canton and tourism service providers for tourism strengthening , the design of the legal structure was made an ordinance model that allows the implementation of the Technical Directorate of Tourism, also defined the administrative structure establishing what will be the mission, vision, objectives, policies, structural and functional organization chart, programs and projects with Those who are going to have this department also established what will be the mechanisms for transferring tourism skills, an economic and financial study was carried out to identify the costs, benefits of this proposal. For the evaluation, at this stage all those elements that the financial study itself must provide with an initial value of \$ 15,762 were defined to help tourism management, relationship and control. To implement this department, it will be done under the resolution of the Municipal Council, finally this proposal will be viable since the San Miguel canton has natural attractions and cultural manifestations that can strengthen the tourism sector of the province.

Keywords: Technical Directorate of Tourism, Decentralization, administration

Tourism Strengthening

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO	III
DEDICATORIA	V
RESUMEN	XIV
SUMMARY	XV
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	XXI
ÍNDICE DE TABLAS	XXII
Tema	1
Introducción	2
Antecedentes	4
Descripción del problema	5
Formulación del problema	6
Justificación	7
Objetivos	9
General	9
Específicos	9
CAPÍTULO I	10
1. MARCO TEÓRICO	10
1.1. Marco referencial	10
1.2. Marco conceptual	13
1.2.1. Introducción al turismo	13

1.2.2. Definición.	13
1.2.3. Modalidades de turismo.	14
<i>1.2.3.1. Turismo de aventura.</i>	14
<i>1.2.3.2. Turismo religioso.</i>	14
<i>1.2.3.3. Ecoturismo.</i>	14
<i>1.2.3.4. Turismo gastronómico.</i>	15
1.2.4. Atractivo turístico.	15
1.2.5. Atractivos Naturales.	15
1.2.6. Manifestaciones Culturales.	15
1.2.7. Recursos Turísticos.	15
1.2.8. Demanda turística.	16
1.2.9. Oferta turística.	16
1.2.10. Prestadores de servicios turísticos.	16
1.2.11. Administración.	18
1.2.12. Organización.	19
1.2.13. Dirección de turismo.	19
1.2.14. Unidad técnica de turismo.	19
1.2.15. Gobierno Autónomo Descentralizado.	20
1.2.16. Gestión turística.	20
1.2.17. Gobernanza.	21
1.2.18. Descentralización turística.	21
1.2.19. Competencias.	21

1.2.20.	Empresas Turísticas	22
1.2.21.	I-tur	22
1.2.22.	AME	22
1.3.	Marco Geo referencial	23
1.3.1.	Ubicación	23
1.3.2.	Superficie	23
1.3.3.	Límites	24
1.3.4.	Altitud	24
1.3.5.	Clima	24
1.3.6.	Zonas de vida	24
1.3.7.	Economía	26
1.3.8.	Agricultura y ganadería	26
1.3.9.	Agro producción	26
1.3.10.	Biodiversidad	27
1.3.11.	Flora	27
1.3.12.	Fauna	30
1.3.13.	Hidrografía	33
1.3.14.	División política administrativa	33
1.3.15.	Caracterización Política Administrativa	34
1.3.16.	Topografía y relieve	34
1.3.17.	Turismo	34
1.3.18.	Cultural	34

1.4. Marco Legal	35
1.4.1. Constitución de la República del Ecuador	35
1.4.2. Ley de Turismo.	38
1.4.3. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización. (COOTAD)	39
CAPÍTULO II	41
1. Metodología de la investigación	41
1.1. Tipos de investigación	41
1.1.1. Investigación de campo.	41
1.1.2. Investigación documental.	41
1.2. Métodos	41
1.2.1. Inductivo.	41
1.2.2. Deductivo.	42
1.2.3. Cualitativo.	42
1.2.4. Cuantitativo.	42
1.3. Técnicas e instrumentos de investigación	42
1.4. Universo y muestra	45
1.5. Procesamiento de la información	46
CAPÍTULO III	47
1. Resultados y discusión	47
1.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados	47
1.2. Cumplimiento de los objetivos	48

1.2.1	Objetivo N.º 1	48
1.2.2.	Objetivo N.º 2	60
1.3.	Conclusiones	89
1.4.	Recomendaciones	90
BIBLIOGRAFÍA		91
ANEXOS		96
	Entrevista	96
	Encuesta	98
	Presupuesto	100
	Anexos Gráficos	101

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ubicación Geográfica del cantón San Miguel de Bolívar.....	23
Ilustración 2 División Político del cantón San Miguel de Bolívar.....	33
Ilustración 4 Gestión turística que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar	55
Ilustración 5 Aceptación de Dirección Técnica de Turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Bolívar	56
Ilustración 6.- Beneficios de la creación de la Dirección Técnica de Trismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Bolívar	57
Ilustración 7 Impuestos al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar.....	59
Ilustración 8 Los prestadores de servicio turísticos esperar de la Dirección Técnica de Turismo.....	60
Ilustración 9 Logotipo de la Dirección Técnica de Turismo.....	74
Ilustración 10 Organigrama Estructural para la Dirección Técnica de Turismo.....	77
Ilustración 11 Proyección Total	88
Ilustración 12 Visita al Hotel los Anturios.....	101
Ilustración 13 Visita al Parque Acuático Josefina Barba	101
Ilustración 14 Visita al Balneario Cascada Milagrosa	102
Ilustración 15 Visita al Balneario La Chorrera	102

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categoría UICN	27
Tabla 2 Flora Representativa del cantón San Miguel de Bolívar	28
Tabla 3 Avifauna Representativa del cantón San Miguel de Bolívar	30
Tabla 4 Lista de Entrevistados	45
Tabla 5 Procesamiento de la Información	46
Tabla 6 Censo a los establecimientos turísticos en San Miguel	54
Tabla 7 Gestión turística que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar	55
Tabla 8 Aceptación de Dirección Técnica de Turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Bolívar	56
Tabla 9 Beneficios de la creación de la Dirección Técnica de Turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Bolívar.....	57
Tabla 10 Impuestos al Gobierno Autónomo Descentralizando del cantón San Miguel de Bolívar	58
Tabla 11 Lo prestadores de servicio turístico esperan de a Dirección técnica de turismo	59
Tabla 12 Organigrama Funcional de la Dirección Técnica de Turismo	78
Tabla 13 Programas y Proyectos.....	82
Tabla 14 Equipamiento de Oficina	84
Tabla 15 Materiales de Información	84
Tabla 16 Recursos Humanos	85
Tabla 17 Valor total de la inversión.....	85
Tabla 18 Ingresos de la Dirección Técnica de Turismo	85
Tabla 19 Turismo San Miguel de Bolívar.....	87

Tabla 20 Proyección de gastos para la Dirección Técnica de Turismo	88
Tabla 21 Proyección Total	88
Tabla 22 Presupuesto del Proyecto de Investigación.....	100

Tema

Propuesta para la creación de la Dirección Técnica de Turismo para fortalecer la actividad turística del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel, provincia Bolívar año 2019.

Introducción

La descentralización en América Latina es un proceso político que entrega poder a los gobiernos locales y a los ciudadanos para tomar decisiones e invertir recursos públicos con autonomía en el territorio. La descentralización fue autorizada con el fin de fortalecer a las instituciones municipales basándose en gestión ambiental, salud y el desarrollo de turismo local, debido a que se ha convertido en una de las industrias más grandes del mundo y uno de los sectores con mayor crecimiento económico.

En el Ecuador la descentralización de varios sectores potencializados turísticamente destacándose ellos el turismo comunitario, religioso y de naturaleza, se ha llevado a cabo desde el año 2.000 por parte del Ministerio de Turismo el cual al menos 60 municipios han firmado específicamente el convenio de transferencia de competencias en turismo con el objetivo de fortalecer la actividad turística, dinamizar la economía y generar fuentes de empleo a la localidad.

La descentralización promueve la gestión turística a nivel local con acciones que estén dirigidas al mejoramiento de la oferta turística y a la calidad de destinos de los gobiernos seccionales descentralizados que han asumido la competencia turística. El turismo se ha convertido en una estrategia de desarrollo local más eficiente, tanto en la localidad como las comunidades.

El cantón San Miguel de Bolívar busca fortalecer la actividad turística para lo cual se ha propuesto la creación de la Dirección Técnica de Turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón. Pretendiendo la consolidación de la actividad turística de forma equilibrada con un organismo encargado de la gestión e implementación de la política turística cantonal, tal como establece el marco legal pertinente.

El cantón San Miguel de Bolívar posee una variedad de atractivos naturales y manifestaciones culturales, pero no cuenta con un organismo legalmente constituido para la planificación y desarrollo turístico.

De la misma manera la escasa información los recursos turísticos, proyectos turísticos que requieren la atención de instituciones públicas y privadas, siendo imprescindible la creación de la Dirección Técnica de Turismo con el objetivo de fortalecer la actividad turística con una adecuada promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos con los que cuenta el cantón.

Dentro del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal Art 54 literal g le corresponde: “Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo”.

Antecedentes

San Miguel es uno de los cantones que pertenece a la provincia Bolívar forma parte de la cordillera occidental de los Andes compartiendo territorio de la meseta interandina y una pequeña parte del subtrópico, posee una extensión de 592, 82 km². (PDOT, 2015)

La potencialidad turística es uno de los principales aspectos del Cantón San Miguel, destacándose diferentes manifestaciones culturales y atractivos naturales. En esta meseta interandina destacan el santuario de Lourdes como manifestación religiosa, y el subtrópico el principal atractivo es Balsapamba el parque acuático nombrado a nivel nacional.

Todas estas características convierten al cantón San Miguel en un potencial turístico, sin embargo, si se desea dar inicio al desarrollo del sector turístico es necesario una intervención por parte del GAD municipal. El primer paso es la Creación de la Dirección de Turismo que trabaje específicamente para el desarrollo de la actividad turística que favorezcan a la dinamización económica del cantón San Miguel. También se debe agregar que toda unidad administrativa debe poseer una guía de gestión, que contemple los lineamientos necesarios para el alcance de los objetivos. Para concluir, en la actualidad la descentralización de las unidades administrativas en empresas públicas es necesaria para que las competencias sean alcanzadas eficazmente y de esta manera generar ingresos para los gobiernos descentralizados.

Descripción del problema

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas. (COOTAD, 2010)

Según el artículo 54 literal g) del Código Orgánico Territorial Autónomo Descentralizado (COOTAD, 2010), referente a las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, señala que le corresponde: “Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo”.

Además, el turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno, (COOTAD, 2010).

El cantón San Miguel carece de gestión turística, que le permita generar estrategias, con posibles interpretaciones y actuaciones, para convertirse una realidad alcanzable el desarrollo turístico.

El problema se centra en identificar mecanismos institucionales que permitan contar con un esquema o representación mediante el cual se despliegue orientaciones claras para impulsar la actividad turística local como alternativa de desarrollo. Aunque es necesario tomar en cuenta la diversidad de territorios, actores, recursos, intereses, etc. que confluyen en una actividad.

El cantón San Miguel posee recursos naturales y manifestaciones culturales a nivel cantonal con un alto potencial turístico, pero aún no cuenta con un organismo legalmente constituido y acreditado para la planificación y desarrollo turístico debido a la falta decisión política para la creación de la Dirección Técnica de turismo.

Formulación del problema

¿La creación de una Dirección Técnica de Turismo dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel dinamizara la actividad turística en el cantón?

Justificación

El turismo se ha convertido en uno de los principales ejes dinamizadores de la economía que ha tenido un constante crecimiento en el mundo y su evolución, hoy en día el turismo es una de las actividades que ha sufrido una mayor expansión en las últimas décadas, todas estas actividades generan importantes recursos en los países de destinos, (Nieto, Roman , & Bonillo , 2016)

Cabe recalcar que el turista es la persona más importante en el entorno turístico que cada vez tienden a ser más exigentes buscando una mejor relación, calidad y precio lo que provoca un incremento de calidad en los servicios turísticos con entidades que ayuden en el control, gestión y promoción de destinos turísticos.

Ecuador país maravilloso, catalogado varias veces por el mejor lugar de Sudamérica esto debido en gran parte por sus maravillas naturales y culturales que hacen del Ecuador un lugar muy atractivo para cualquier persona. El Ecuador está dividido en 4 regiones mega diversas (Costa, Sierra, Amazonia y Galápagos). Cada una con características únicas que le ayudan a convertirse en un gran potencial turístico, (Go Raymi , 2017)

La provincia Bolívar es muy característica por la variedad climática que posee, va desde el frío de los páramos hasta el cálido de las zonas sub trópicas con temperaturas entre los 22 y 25 grados centígrados (PDOT, 2015). La provincia Bolívar es rica en tradiciones, cultura y gastronomía de los cuales se puede implementar e incorporar proyectos articulados al desarrollo turístico.

La provincia tiene dos principales celebraciones que ponen de manifiesto su interculturalidad y riqueza tradicional, se trata del carnaval de Bolívar y el día de los difuntos, (PDOT , 2015).

El desarrollo turístico del cantón San Miguel de Bolívar requiere de una serie de acciones interrelacionadas para el desarrollo turístico: estas labores deben ser ejecutadas y evaluadas regularmente para llevar a cabo un mejor proceso, con una mejor gestión encaminadas a optimizar la calidad de vida de la población y la conservación de su recursos naturales y culturales.

La investigación es relevante puesto que permite definir el sistema legal, administrativo, económico financiero, que ayude a tener una gestión autónoma con presupuesto definido, que impulse al desarrollo de la actividad turística como una alternativa dinamizadora de la económica local.

Objetivos

General

- Proponer la creación de la Dirección Técnica de Turismo para fortalecer la actividad turística del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel, provincia Bolívar año 2019.

Específicos

- Realizar un análisis participativo del rol del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel en el desarrollo de la actividad turística.
- Definir la estructura legal, administrativa, económica, y financiera para la implementación de la dirección de turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Marco referencial

En América Latina la descentralización se ha entendido como un medio para alcanzar diversos objetivos, entre los cuales podemos destacar: profundizar y perfeccionar la democracia, fortalecer el desarrollo desde abajo, contribuir a la equidad ciudadana, disminuir el aparato del Estado y hacer más eficiente la gestión pública. En el caso particular de Ecuador, la descentralización fue oficializada en 1988 con el fin de fortalecer las instituciones Municipales basándose en la gestión ambiental, salud, educación. A partir del 2001 el país a través del Ministerio de Turismo inicia la transferencia de competencias a los Gobiernos seccionales amparados en la ley de descentralización, así al menos 60 municipios firmaran específicamente el convenio de transferencia de competencias en turismo con la finalidad de fortalecer la actividad turística como alternativa para generar ingresos y empleos a la población local. (Toapanta, 2010)

La transferencia de las competencias ira acompañada de los talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnologías correspondientes, los cuales, en ningún caso podrán ser inferiores a los que se destina el gobierno central para el ejercicio de dichas competencias. La movilidad de los talentos humanos se realizará conforme a la ley, lo que incluirá los recursos financieros correspondientes para cumplir las obligaciones labores legalmente adquiridas por el Estado. (Moreira, 2016)

De acuerdo a la investigación realizada por (Toapanta, 2010) de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo con el tema: “Estructuración de la Unidad Técnica Municipal de turismo del Cantón Salcedo provincia de Cotopaxi”, Para lo cual propone:

estructurar la Unidad Técnica de Turismo del Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi; Mediante la participación local y provincial de los sectores público, privado y comunitario, juntas parroquiales y encargados del área turística del Municipio; se realizó el análisis participativo para la estructura de la Unidad Técnica de Turismo, la definición del sistema administrativo y el diseño de estrategias de gestión para el fortalecimiento de la misma, en base a las atribuciones asumidas a través del proceso de descentralización; la conformación del Plan Operativo Anual de trabajo y el diseño de una ordenanza tipo para la implementación de esta Unidad. A través de estos medios se determinó que la problemática turística a nivel administrativo radica en la suspensión del proceso de descentralización, desviación del presupuesto, poder de decisión y gestión. Identificando la necesidad de contar con profesionales del área turística, que dirijan a este trabajo encaminado al cumplimiento de la misión, visión, políticas, objetivos y estrategias de gestión relacionadas con las atribuciones turísticas. Recomendando ejecutar esta investigación con el fin de mejorar la gestión administrativa de la municipalidad en cuanto al sector turístico del cantón., para concluir con su investigación menciona que mediante el análisis participativo para el proceso de la Unidad Técnica Municipal de Turismo, determino que el municipio del Cantón Salcedo no cuenta con poder de gestión turística, no puede guiar de manera orientada la actividad pues se desarrolla inadecuadamente, por lo cual es necesario implementar una dependencia que se encargue plenamente del sector turístico y estructure herramientas con las cuales se proyecte al Cantón como un destino turístico competitivo y de calidad. (Toapanta, 2010).

Mediante la investigación realizada por (Cedeño, 2013) en la Universidad Regional Autónoma de los Andes “**UNIANDES**” con el tema denominado: “Diseño para la creación de la unidad de turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del

Municipio del Cantón Valencia” en la cual justifica su investigación en base a que: el turismo nacional oferta importantes actividades de orden social y cultural, dinamizando los ingresos económicos mediante la creación de pequeñas y medianas empresas, creando proyectos de orden turísticos que genera fuentes de empleo. La formulación de los objetivos: Diagnosticar la situación actual que tiene el Cantón Valencia en cuanto a la gestión y manejo de los recursos turísticos y elaborar la Unidad de Turismo para el Cantón Valencia hicieron posibles direccionar todo el proceso de revisión de literatura. La metodología permitió seleccionar los tipos de investigación a aplicarse, llegando a la conclusión de que se determinó que el Cantón Valencia y sus alrededores existen lugares turísticos que son conocidos por la población interna de la localidad, los lugares turísticos poseen una belleza natural incalculable, pero ninguna empresa pública ha preocupado por fomentarla y explotarla. (Cedeño, 2013)

La investigación realizada por (Cáceres, 2009), con el tema “Estructuración de la Dirección Técnica Municipal de Turismo del cantón La Troncal, Provincia del Cañar”, busca construir la Dirección Técnica Municipal de turismo del cantón, además realizar un análisis participativo del proceso de estructuración de la unidad técnica de turismo y de las actividades que deben cumplir, para validar el catastro de los prestadores de servicios turístico, y definir el sistema administrativo que utilizará la Dirección Técnica de Municipal de Turismo del Cantón La Troncal, concluyendo con su investigación dan a conocer mediante el análisis participativo el proceso de la Dirección Técnica Municipal de Turismo, que el Cantón La Troncal al no contar con una unidad de turismo plenamente encomendada al sector turístico, no puede guiar de manera orientada la actividad, pues se desarrolla de manera empírica, por tanto a nivel municipal es necesario contar con profesionales del área turística que tengan total conocimiento de los procesos y proyectos turísticos nacionales para aplicarlos a nivel

local, además de poder elaborar herramientas con las cuales la Dirección Técnica Municipal de Turismo cuente proyectar al Cantón como un destino turístico de calidad. (Cáceres, 2009)

1.2. Marco conceptual

1.2.1. Introducción al turismo.

El turismo con el transcurso de los años se ha potencializado como una actividad económica que cada día crece más, esto debido al interés que se ha generado las personas por recorrer, indagar o descubrir nuevos lugares que les permitan disfrutar de un momento ameno.

Con la industrialización y descuido de los humanos por el planeta, es evidente el deterioro que ha sufrido el mismo, tanto así que han perdido muchas especies de flora y fauna.

1.2.2. Definición.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Turismo (2002) el turismo es “el ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual; sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos” (pág. 1)

En la actualidad el turismo se ha convertido en una actividad, generadora de divisas que contribuye al desarrollo económico Nacional, regional y local. Por lo tanto, el turismo genera nuevas fuentes de empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes. La actividad turística comprende el movimiento de masas a un lugar diferente de su pernoctación habitual, siendo la base principal de su motivación el conocer, disfrutar o aprender de otras regiones o espacios; así también existen diferentes causas que obligan a un turista viajar como por ejemplo negocios, conferencias o congresos, pero dentro de

las principales razones se puede determinar que lo hacen por esparcimiento, relajación u ocio.

1.2.3. Modalidades de turismo.

1.2.3.1. Turismo de aventura.

El turismo de aventura es un tipo de turismo que normalmente tiene lugar en destinos con características geográficas y paisajes específicos

Son los viajes para realizar actividades físicas recreativas para superar un reto impuesto por la naturaleza, en este tipo de turismo se cumple con la adrenalina, la educación, y el entretenimiento, que puede llamarlas extremas, estas a su vez se dividen en tres: de agua (rafting, buceo, rapel; de tierra (escalada, caminatas) y d aire (paracaidismo). (Amaiqema, 2015, pág. 36)

1.2.3.2. Turismo religioso.

El turismo religioso se ha convertido en una modalidad espiritual en donde las personas o turistas viajan a distintos lugares del mundo por motivación de fe. García (2017) “Es una actividad turística a través de lo cual los turistas que la realizan intentan alcanzar gracias espirituales, inquiriendo la proximidad, la inmersión o el contacto con los sagrados” (pág. 135).

1.2.3.3. Ecoturismo.

Es la nueva tendencia de viajes para realizar actividades recreativas en las que se aprecie y se conoce la naturaleza a través de la interacción con la misma, es decir, el contacto con la naturaleza a través de las interacciones con la misma, es decir, el contacto con la naturaleza, sin dañarla. (Amaiqema, 2015, pág. 36)

1.2.3.4. Turismo gastronómico.

Es una forma muy particular de hacer turismo, donde la gastronomía del país visitado es el hecho fundamental que guía la visita, este tipo de turismo se presenta como hoy en día como otra alternativa, siendo una forma particular de conocer el mundo, concentrándose principalmente en las manifestaciones de la cultura culinaria de cada país. (Díaz & Pabón, 2015)

1.2.4. Atractivo turístico.

El atractivo turístico comprende de atractivos naturales y manifestaciones culturales, que son intervenidos por la mano del hombre para brindar mayor facilidad turística a los visitantes. Es el componente más importante del producto turístico, por cuanto son los que determinan la selección del turista, del punto del destino de su viaje, y son los que generan una corriente turística hacia su localización esto determina que “Representaciones y recursos turísticos creados o convertidos (contemplación, interpretación, participación) para facilitar la experiencia turística” (Navarro, 2015, pág. 354). Son capaces de satisfacer las motivaciones primarias de los turistas.

1.2.5. Atractivos Naturales.

“Son aquellos lugares que atraen al turista porque en su formación no ha intervenido directamente la acción humana” (López, 2014, pág. 8).

1.2.6. Manifestaciones Culturales.

“Son aquellos en los que ha intervenido la acción del hombre, ya sea por aspectos históricos o por razones culturales” (López, 2014, pág. 8).

1.2.7. Recursos Turísticos.

Es un elemento ya sea natural, artificial o simplemente que sea de actividad humana es, decir un festival de música, algún evento deportivo, realizaciones técnicas y artificias

contemporáneas, que sea motivador para ejercer el desplazamiento de los individuos, este implica el uso de los atractivos turísticos. (Jimenes, 2019, pág. 32)

1.2.8. Demanda turística.

Según (InterMark , 2015), es el conjunto de consumidores o posibles consumidores de bienes y servicios que buscan satisfacer sus necesidades de viaje. Sean estos los turistas, viajeros y visitantes, independientes de las motivaciones que los anima a viajar y del lugar que visitan o planean visitar. (Consultores de turismo , 2015, pág. 1)

1.2.9. Oferta turística.

“El conjunto de producto turísticos y servicios puestos a disposición del usuario turístico en un destino determinado, para su disfrute y consumo” con el fin de poder brindar los servicios ya sean tangibles o intangibles que el atractivo pueda ofrecer como destino turístico. (Sancho, 2011)

1.2.10. Prestadores de servicios turísticos.

Son instituciones públicas o privadas que se dedican a la prestación de servicios turísticos para satisfacer las necesidades de los visitantes, dentro de ello tenemos:

1.2.10.1. Intermediación.

La actividad de intermediación es la ejercida por las agencias de servicios turísticos, las sociedades comerciales, constituidas por las personas naturales o jurídicas y que, debidamente autorizadas, se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades referidas a la prestación de servicios, directamente o como intermediario entre los viajeros y proveedores de los servicios. (Ley de Turismo , 2002, pág. 11)

1.2.10.2. Operadores turísticos.

Según la (OMT, 2008) “Los operadores turísticos son aquellos agentes que participan en la actividad turística en calidad de intermediarios entre el consumidor final

(el turista, la demanda turística) y el producto turístico (bien o servicio, destino turística) aunque puede extender su acción intermediadora al resto de la oferta complementaria (restaurantes, hoteles, conjunto de oferta de alojamiento).

1.2.10.3. Servicios de alimentos y bebidas.

Se entiende por servicio de alimentos y bebidas a las actividades de prestación de servicios gastronómicos, bares y similares, de propietarios cuya actividad económica esté relacionada con la producción, servicios y venta de alimentos y/o bebidas para consumo. Además, podrán prestar otros servicios complementarios como diversión, animación y entretenimiento. (Ley de Turismo , 2002, pág. 11)

1.2.10.4. Alojamiento.

Según el Reglamento general de la ley de turismo (2002), Afirma que “Se entiende por alojamiento turístico, el conjunto de bienes destinados por la persona natural o jurídica a prestar el servicio de hospedaje no permanente, con o sin alimentación y servicios básicos y/o complementarios, mediante contrato de hospedaje” (pág. 11).

1.2.10.5. Centros de información turística.

Loa centros de información turística I-tur brinda orientación sobre todo lo que la ciudad ofrece. En ellos se puede conseguir:

- Información de visitas guiadas
- Alojamientos con tarifas económicas
- Eventos
- Actividades culturales
- Horarios de museos lugares para visitar
- Mapas de la ciudad. (Toaquiza, 2015, pág. 22)

Según la (OMT , 1994) define a centros de información turísticos como aquellos espacios físicos que existen, “para dar la bienvenida a los visitantes, hacer más grata su experiencia y facilitarles información de forma que permanezca más tiempo en la localidad"

1.2.11. Administración.

La administración se define como un proceso de diseñar y mantener un ambiente en el que las personas trabajando en grupos alcance con eficiencia metas seleccionadas. Esta se aplica a todo tipo de organizaciones bien sean pequeñas o grandes empresas lucrativas y no lucrativas, a las industrias manufactureras y a las de servicio. (Cedeño, 2013, pág. 11)

1.2.11.1. Funciones de la administración.

Muchos estudios y administradores se han percatado de que la clara y útil organización de los conocimientos facilita el análisis de la administración. Así pues, al estudiar la administración es de gran utilidad dividirla en 5 funciones administrativas.

1. Planeación
2. Organización
3. Integración del personal
4. Dirección
5. Control

La importancia de la administración es una de las principales bases para satisfacer las diferentes necesidades de las actividades humanas siendo la administración el aspecto fundamental del progreso de las naciones, empresas, instituciones entre otras, incrementando el nivel de productividad y eficiencia en las diferentes empresas. Se

establece una clasificación en dos administraciones empíricas y científicas. (Cedeño, 2013, pág. 12)

1.2.12. Organización.

Las personas que trabajan en grupos para conseguir el cumplimiento de una meta deben disponer de papeles que desempeñar, ya sea que les correspondan en particular, sean accidentales o casuales, o hayan sido definidos y estructurado por otra persona, interesada en cerciorarse de que los individuos contribuyan en formas específicas al esfuerzo grupal. (Cedeño, 2013, pág. 14)

1.2.13. Dirección de turismo.

Son encargadas de proveer información a los turistas potenciales, y así facilitar la decisión de viaje, estadía y disminuir los efectos negativos durante el viaje. Los principales objetivos de las direcciones de turismo son de presentar un servicio público, mejorar la calidad del destino turístico, hacer fácil la estadía de los turistas y también atraer a más turista logrando que regrese a visitar el lugar. (Vela & Olivares, 2016, pág. 9)

1.2.14. Unidad técnica de turismo.

“Es el organismo que tiene la capacidad de administrar la actividad turística a nivel local siendo sus objetivos realizar programas y proyectos de desarrollo turístico en beneficio de involucrados de la comunidad” (Medina, 2013, pág. 8).

1.2.14.1. Funciones de la unidad técnica de turismo.

- Realizar y formular los planes operativos anuales que forman parte del plan de manejo, mejoras y prevención de los atractivos turísticos del cantón, en coordinación con entidades públicas y privadas.

- Realizar la coordinación, promoción interna y difusión de los atractivos turísticos del cantón en concentración con los actores interno.
- Coordinar, promover y participar en ferias, certámenes, exposiciones, congresos, conferencias y demás actividades internas e internacionales de turismo de iniciativa municipal o privada.
- Incluir dentro de los atractivos turísticos a todas las áreas que presentan características arquitectónicas que pueden ser consideradas como tales, sean de otros centros urbanos parroquiales como las áreas de influencia o sectores que lo dispongan en el cantón.
- Mantener y actuar anualmente en catastro de los locales y establecimientos catalogados como turísticos, así como el inventario de los atractivos turísticos existentes en el cantón.
- Entregar y renovar la licencia anual de funcionamiento, previo al pago correspondiente necesario para que toda persona natural o jurídica realice actividades turísticas dentro del cantón.
- Controlar y vigilar las actividades que realicen los establecimientos turísticos, (Medina, 2013, pág. 9).

1.2.15. Gobierno Autónomo Descentralizado.

“Los GAD (Gobierno Autónomo Descentralizado) son entidades que pertenecen al sector público no financiero del país. La finalidad fundamental del GAD es impulsar el desarrollo territorial acorde a sus competencias, pueden ser provincial, municipal y parroquial rural” (Ojeda & Ulloa , 2016).

1.2.16. Gestión turística.

La gestión turística es un enfoque en varios criterios de competitividad, a fin de generar beneficios económicos y sociales por lo que exige cierta capacidad

administrativa, para desarrollar instrumentos comunes que permitan planificar, medir y monitorear los resultados de la gestión turista. (Swisscontact, Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico, 2014)

1.2.17. Gobernanza.

“Analiza todos los procesos, mecanismos, normas en las cuales participa la autoridad en lo económico, social, político y administrativo ya sea en lo empresarial o público” (Ojeda & Ulloa , 2016).

1.2.18. Descentralización turística.

Es un proceso a través del cual se promueve la gestión turística sostenible a nivel local. Las acciones están dirigidas al mejoramiento de la oferta turística y la calidad de los destinos de los gobiernos seleccionados descentralizados que han asumido las competencias de turismo, como estrategia que dinamice al turismo a través del co-financiamiento de los proyectos de dinamización turística, cuya característica es el apoyo a intervenciones que requieran pequeñas inversiones que contribuyan al mejoramiento de los pequeños destinos turísticos y diversificar la oferta turística, local y regional. (Toapanta, 2010, pág. 7)

1.2.19. Competencias.

Competencias son establecidas por la Constitución y la ley, y las asignadas por el Concejo Nacional de Competencias, (Ojeda & Ulloa , 2016).

1.2.19.1. Competencias exclusivas.

Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de Gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobiernos, (Ojeda & Ulloa , 2016).

1.2.19.2. Competencias concurrentes.

Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente, (Ojeda & Ulloa , 2016).

1.2.19.3. Competencias constitucionales.

Son las cuales se asumirán e implementarán de manera progresiva conforme lo determine el Concejo Nacional de Competencias de manera general, (Ojeda & Ulloa , 2016).

1.2.20. Empresas Turísticas.

Según la (Ley Organica de Empresas Pùblicas del Ecuador , 2017): Son entidades que pertenecen al estado en los términos que establecen la Constitución de la Republica, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotados de autonomía, presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.

1.2.21. I-tur.

Los Gads Municipales en función a sus competencias deben establecer Oficinas de información turística con la denominación I-tur, creadas en las diferentes provincias del Ecuador.

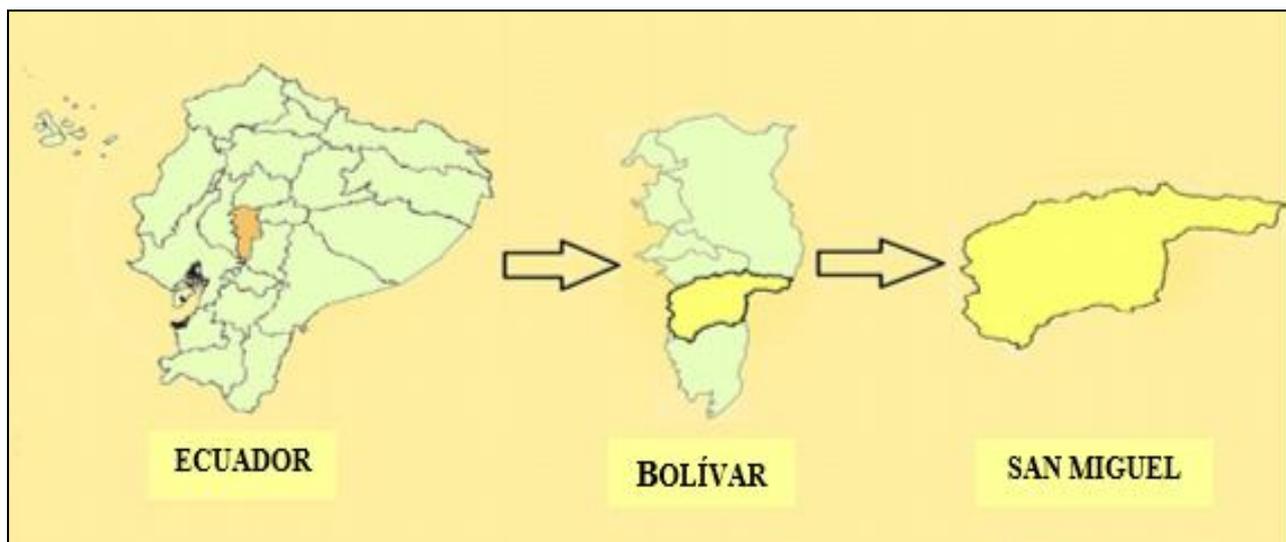
1.2.22. AME.

Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.- Es una instancia asociativa, GADs municipales y metropolitanos que promueve la construcción de un modelo de gestión local descentralizado y autónomo, con base en la planificación articuladora y la gestión

participativa del territorio, a través del ejercicio y de la representación institucional, asistencia técnica de calidad y la coordinación con otros niveles de gobierno y organismos del Estado. (Ojeda & Ulloa , 2016, pág. 22).

1.3. Marco Geo referencial

Ilustración 1 Ubicación Geográfica del cantón San Miguel de Bolívar



Fuente: PDOT San Miguel de Bolívar 2015

Elaborado por: GAD San Miguel de Bolívar

1.3.1. Ubicación.

El cantón San Miguel está ubicado en el centro de la Provincia de Bolívar en un repliegue de la cordillera Occidental de los Andes compartiendo territorios de la meseta interandina y una pequeña parte del subtrópico. (PDOT , 2015)

1.3.2. Superficie.

En el mapa de división política parroquial del cantón, se señala la superficie actual de cada parroquia y la extensión cantonal que es de 567.09 Km². (PDOT Provincia Bolívar , 2015)

1.3.3. Límites.

El cantón San Miguel de Bolívar limita con:

Norte: El cantón Chimbo;

Sur: El cantón Chillanes

Este: El cantón Guaranda

Oeste: El cantón Montalvo de la Provincia de Los Ríos. (PDOT , 2015)

1.3.4. Altitud.

Sus niveles van desde los 240 m.s.n.m. en el subtrópico y la región costa hasta los 4320 m.s.n.m. en las zonas más altas. (PDOT , 2015)

1.3.5. Clima.

Existe actualmente un consenso general acerca del carácter irreversible del calentamiento global. Si bien todavía hay incertidumbre sobre el ritmo, la magnitud y la distribución de los cambios previstos, se sabe que el cambio climático será un factor definitorio en el rumbo del desarrollo humano. La manera en que enfrentamos en el presente tendrá un efecto directo en las posibilidades de desarrollo de una gran parte de la humanidad. La temperatura de San Miguel oscila entre 8° C y 22° C. (PDOT , 2015)

1.3.6. Zonas de vida.

En el sistema de zonas de vida de L.R. Holdridge, la unidad central es la zona de vida la cual comprende temperatura, precipitación y evapotranspiración; el objetivo es dicha zonificación es el de determinar áreas donde las condiciones ambientales sean similares, con el fin de agrupar y analizar las diferentes poblaciones y comunidades boticas, para así aprovechar mejor los recursos naturales sin deteriorarlos y conservar el equilibrio ecológico. (Andaluz, 2016)

La provincia de Bolívar y el cantón San Miguel, por su ubicación geográfica comparte ecosistemas de sierra y de la Costa Ecuatoriana, entre ellos tenemos:

1.3.6.1. *Paramo húmedo (ph).*

Ocupan un espacio entre los 3.400 y 4.500 metros de altitud, caracterizadas por zonas abiertas y frías. Tienen una condición climática de alta precipitación y niebla, donde se asientan principalmente los pajonales. La vegetación va desde árboles de unos 15 metros de la altitud hasta formaciones herbáceas y rastreras. En muchos casos la vegetación se encuentra en zonas anegadas y de alta humedad, como los páramos de almohadillas. Es muy común sobre esta zona encontrar especies de plantas como la chuquiragua, el polylepis y la escallonia. Territorialmente se encuentra ubicada en el extremo Nor-Occidente del cantón San Miguel específicamente en las comunidades: Ambrosio Laso, San José de Rumipamba de la Parroquia Santiago. (PDOT , 2015)

1.3.6.2. *Bosque húmedo Montano Occidental (bhmoc).*

Se extienden sobre las estribaciones andinas occidentales (entre los 1.300 y 1.800 metros de altitud). Son bosques con un régimen hídrico que va desde los 500y 2000 milímetros de precipitación anual y una humedad de 85%. El bosque puede alcanzar hasta los 25 metros de altura, con una estructura arbórea muy ramificada. Así mismo encontramos un gran número de musgos y epifitas. Se encuentra centrada en la parte central del cantón San Miguel, abarca las provincias de: Balsapamba, Regulo de Mora y Bilován en forma parcial, parte de Santiago, San Vicente, San Miguel y San Pablo. (PDOT , 2015)

1.3.6.3. *Bosque húmedo de la Costa.*

Al igual que los bosques de la Amazonia, se trata de zonas boscosas con árboles de hasta 30 metros de altura. Están distribuidos de 0 a 300 metros de altitud. Es

característico, de este ecosistema, la presencia de un gran número de especies epifitas, trepadoras y herbáceas, que un conjunto con grandes árboles forma masas densas y tupidas. Se encuentran ubicadas al extremo Nor-Occidente del cantón principalmente en las parroquias de: Regulo Mora, Balsapamba y Bilován hacia el límite con la provincia de los ríos. (PDOT , 2015)

1.3.7. Economía.

Se proyecta como un territorio productivo y altamente competitivo en el mercado nacional. Fortalece el potencial turístico de la zona. (PDOT , 2015).

1.3.8. Agricultura y ganadería.

La provincia Bolívar principalmente es agrícola, le sigue en importante la actividad pecuaria. San miguel, como parte de la provincia, tiene esa misma caracterización. El cantón San Miguel dedica principalmente al cultivo de maíz, frejol, trigo y cebada, los mismos que son distribuidos a otras ciudades principalmente a ciudad de Cuenca. Una parte de la población se dedica a la ganadería de la cual obtienen derivados como la leche y la carne los mismos que son destruidos dentro del cantón para el consumo diario. (PDOT , 2015)

1.3.9. Agro producción.

La producción agropecuaria es la base económica del cantón San Miguel; en agricultura sobresale la producción de maíz suave, fréjol y lenteja, generados en la meseta interandina; también son característicos ciertos productos del sub trópico como la naranja, el banano y la caña de azúcar, producidos en la porción de territorio subtropical con la que cuenta el cantón. En ganadería sobresale la producción bovina de doble propósito, asentada en varios sectores como: Las Guardias, Tiandigote y Los Changuiles. (PDOT , 2015)

1.3.10. Biodiversidad.

El Ecuador es un país de gran riqueza biológica y en enorme potencial de vida que constituye su patrimonio y si gran reto por la responsabilidad de su conservación. Su posición bajo la línea ecuatorial, el relieve modificado por la Cordillera de los Andes que incorpora y elemento determinante de la altura, la composición geológica del suelo, el clima, el régimen de lluvias, la presencia del Océano Pacífico y de una importante región insular, conforman un mosaico de elementos naturales en donde las comunidades han encontrado un lugar para desarrollarse adaptándose a los cambiantes circunstancias del medio. (PDOT , 2015)

1.3.11. Flora.

En relación con la distribución geográfica, se encuentra que la diversidad generalmente decrece en las grandes alturas, lo que significa que las regiones tropicales del país son las más ricas en especies botánicas. Dentro de las áreas tropicales, la diversidad parece ser en las altitudes medias que en las bajas. (PDOT , 2015)

Simbología de la categoría según unión internacional para la conservación de la naturaleza (UICN)

Tabla 1
Categoría UICN

CÓDIGO	CATEGORÍA UICN	CÓDIGO	CATEGORÍA UICN
EX	Extinto	NT	Casi Amenazado
EW	Extinto en la naturaleza	LC	Preocupación Menor
CR	En peligro Crítico	DD	Datos Insuficientes
EN	En peligro	NE	No Evaluado
VU	Vulnerable		

Fuente: Libro Rojo de Mamíferos del Ecuador
Elaborado por: Las Investigador

En cuanto a flora encontramos:

Tabla 2 Flora Representativa del cantón San Miguel de Bolívar

NOMBRE COMÚN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	CATEGORÍA UICN	ZONAS DE VIDA	ALTITUD m.s.n.m
Pumín	Lamiaceae	<i>Hiptis pectin</i>	LC	Bosque húmedo Bosque húmedo Montano Occidental	3000 y 400 m.s.n.m
Pumamaqui	Araliaceae	<i>Oreopanax ecuadorensis</i>	LC		
Romerillo	Podocarpaceae	<i>Podocarpus oleifolius</i>	LC		
Arrayan	Myrtaceae	<i>Luma apiculata</i>	VU		
Laurel	Lauraceae	<i>Laurus nobilis</i>	VU		
Cedro	Pinaceae	<i>Cedrela odorata</i>	VU		
Matico	Scrophulariaceae	<i>Buddleja globasa</i>	LC		
Árbol se cashca	Cunoniaceae	<i>Weinmannia sp</i>	DD		
Gañal o Cucharilla	Asparagaceae	<i>Dasylyrion acrotrichum</i>	DD		
Alpachocho	Fabaceae	<i>Lupinus sp</i>	DD		
Guayusa de monte	Aquifoliaceae	<i>Hedyosmum sp</i>	DD		

Jigua	Lauraceae	<i>Nectandra sp</i>	DD		
Sacha capulí	Elaeocarpaceae	<i>Vallea ecuadorensis</i>	LC		
Valeriana	Caprifoliaceae	<i>Valeriana hirtella</i>	LC		
Cacao	Malvaceae	<i>Theobroma cacao</i>	DD	Bosque húmedo de la costa	1.500 m.s.n.m
Café	Rubiaceae	<i>Coffea Rubianceas</i>	DD		
Naranja	Rutaceae	<i>Citrus X sinensis</i>	DD		
Plátano	Musaceae	<i>Muasa Paradisiaca</i>	DD		
Caña de azúcar	Poaceae	<i>Saccharum officinarum</i>	NT		

Fuente: EcuRed San Miguel de Bolívar

Elaborado por: Las Investigadoras

1.3.12. Fauna.

Cabe anotar que numerosos mamíferos están en vías de extinción, incluyendo a los mamíferos andinos, que en el pasado ocuparon un amplio espacio en los páramos y fueron un recurso importante de las poblaciones aborígenes. (PDOT , 2015)

Entre ellas destacamos:

Tabla 3 Avifauna Representativa del cantón San Miguel de Bolívar

NOMBRE COMÚN	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	CATEGORÍA UICN	ZONAS DE VIDA	ALTITUD m.s.n.m
AVES					
Gavilán	Accipítridae	<i>Accipiter nisus</i>	NT	Bosque húmedo de la costa	1.500 m.s.n.m
Halcón peregrino	Falconidae	<i>Falco peregrinus</i>	DD		
Pava de monte	Cracidae	<i>Penélope obscura</i>	DD		
Tortolita	Colúmbidae	<i>Culumbina talpacoti</i>	DD		
Lechuza	Tytonidae	<i>Tyto alba</i>	NT		
Búho	Strigidae	<i>Bubo bubo</i>	DD		

Colibrí de cola larga	Trochilidae	<i>Oreotrochilus cyanoleamus</i>	DD		
Tucán	Ramphastidae	<i>Ramphastos tucanus</i>	NT		
Carpintero	Picidae	<i>Celeus flavua</i>	DD		
Carbonero	Paridae	<i>Diglossacyanea sp</i>	DD	Bosque húmedo	3.000 y 4.000
Chochín	Troglodytidae	<i>Troglodytes troglodytes</i>	DD	Bosque húmedo	m.s.n.m
Golondrina	Hirundínidae	<i>Hirundo rustica</i>	DD	Montano	
Mirlo	Turdidae	<i>Turdus fuscater</i>	DD	Occidental	
MAMÍFERO					
Ratón marsupial	Dasyuridae	<i>Sminthopsis macroura</i>	NT		
Ratón de campo	Muridae	<i>Bolomys punctulatus</i>	EX		
Ratones espinosos	Muridae	<i>Acomys cahirinus</i>	DD		
Ratas	Muridae	<i>Rattus norvegicus</i>	DD		
Ardillas	Sciuridae	<i>Sciurus vulgaris</i>	DD		
Murciélago común	Phyllostomidae	<i>Chiroptera desmodontinoe</i>	VU	Bosque Húmedo	3.000 y 4000
Venados comunes	Cérvidae	<i>Cervus elaphus</i>	DD	Bosque Húmedo	m.s.n.m

Conejos de monte	Leporidae	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	LC	Montano	
Liebres	Leporidae	<i>Lepus europaeus</i>	DD	Occidental	
Lobo	Cánidae	<i>Canis lupus</i>	NT		
Comadreja	Mustélidae	<i>Mustela nivalis</i>	DD		
Zorrillo	Mephitidae	<i>Mofeta rayada</i>	LC		
Guatusa	Dasyproctidae	<i>Dasyprocta punctata</i>	CR		
Guanta	Cuniculidae	<i>Cuniculus paca</i>	CR	Bosque húmedo de la costa	1.500 m.s.n.m
Jambato	Bufónidae	<i>Atelopus ignescens</i>	VU		
Ranita de cristal	Centrolenidae	<i>Hyalinobatrachium colymbiphylum</i>	EW		
Ranita cutin	<u>Craugastoridae</u>	<i>Genus pristimantis</i>	DD		
Rana marsupial	Hemiphractidae	<i>Gastrotheca riobambae</i>	DD		
Lagartijas	<u>Lacertidae</u>	<i>Podarcis hispánica</i>	LC		
Culebra boba	Colubridae	<i>Liophisepinephelus</i>	LC		

Fuente: EcuRed San Miguel de Bolívar

Elaborado por: Las Investigadoras

1.3.13. Hidrografía.

La mayoría del flujo hídrico del cantón vierte hacia el río Chimbo que atraviesa el territorio de norte a sur. También existe un caudal importante que alimenta a los afluentes del Catarama, principalmente a través del río Cristal y el río Changuil. (PDOT , 2015)

1.3.14. División política administrativa

Parroquias urbanas

- San Miguel (Cabecera Cantonal)

Parroquias rurales

- Balsapamba
- Bilován
- Regulo de Mora
- San Pablo de Atenas
- Santiago
- San Vicente

Ilustración 2 División Política del cantón San Miguel de Bolívar



Fuente: Colegio 10 de enero 2017

Elaborado por: Lara Aguirre

1.3.15. Caracterización Política Administrativa.

En el territorio del cantón San Miguel de Bolívar se ubican el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel, en la cabecera cantonal y, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de Balsapamba, Bilován, Régulo de Mora, San Pablo, Santiago y San Vicente, cuyas sedes administrativas son en sus cabeceras parroquiales. (PDOT, 2015)

1.3.16. Topografía y relieve.

La topografía del cantón San Miguel está caracterizada por ser montañosa. Sus niveles van desde los 240 m.s.n.m. El sub trópico (Parroquia Balsapamba) hasta los 4320 m.s.n.m en las zonas más altas (Parroquia Santiago). (PDOT, 2015)

1.3.17. Turismo.

La potencialidad turística es uno de los principales aspectos del cantón San Miguel, destacándose diferentes manifestaciones y lugares con destino turístico Regional y nacional En la meseta interandina destacan el Santuario de Lourdes como manifestación religiosa, y en el subtrópico el principal atractivo y destino es Balsapamba, el parque Acuático nombrado a nivel nacional. (PDOT, 2015)

1.3.18. Cultural.

La principal manifestación cultural es la festividad del Arcángel San Miguel que se realiza el 29 de septiembre, donde se mezclan los rasgos españoles con los indígenas, se realiza corrido de toros populares, hay encuentros deportivos, shows artísticos y ferias exposiciones. (PDOT , 2015)

Otras manifestaciones importantes son. Las fiestas del señor de la salud que se realizan en la parroquia Santiago el primer domingo de junio de cada año. Las fiestas del Señor de las Misericordias en Balsapamba se llevan a cabo del 6 al 10 de agosto el

festival de la naranja. En San Miguel la fiesta de la virgen de Lourdes se celebra el 8 de septiembre de cada año y en Bilován las conmemoraciones de la Batalla del Camino Real una de las festividades cívicas más importantes a nivel provincial se realiza el 9 de noviembre de cada año. (PDOT , 2015)

La fiesta del carnaval es una manifestación cultural de la Provincia propia del pueblo donde se realizan comparsas, bailes y se ha convertido en la mayor manifestación de tradiciones que tiene Bolívar y que se celebra en San Miguel durante el día viernes de Carnaval, congregando a gran cantidad de turistas nacionales e inclusive extranjeros. (PDOT , 2015)

1.4. Marco Legal

1.4.1. Constitución de la República del Ecuador

Registro Oficial 449 de 20-oct.- 2008 últimas modificaciones: 21-Dic.-2015. Estado: Vigente

Principios fundamentales

Art 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de la república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos de poder públicos y de las formas de participación directa previstas en la constitución. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 1)

Organización territorial del Estado

Principios generales

Art. 238.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Concejos Provinciales y los Concejos y los Concejos Regionales. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 238)

Art. 239.- El Régimen del Gobierno Autónomo Descentralizado se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 239)

Art. 240.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provinciales y cantonales tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales también tendrán facultades reglamentarias. Todos los Gobiernos Autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 240)

Régimen de competencias

Art. 264.- Los Gobiernos Autónomos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determinen la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación Nacional, Regional, Provincial y Parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar de mar, riberas y lechos de ríos y lagunas, sin perjuicios de las limitaciones que establezca la ley.

11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, y playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 264)

1.4.2. Ley de Turismo.

Registro Oficial Suplementario 733 de 27-dic-2002. Última Modificación 29 de diciembre 2014. Estado: Vigente

Generalidades

Art. 2.- Turismo es el ejercicio de todas las actividades con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual; sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos. (Ley de Turismo , 2002, pág. 1)

Art. 3.- Son principios de la actividad turística, los siguientes:

- a) La iniciativa privada como pilar fundamental del sector; con su contribución mediante la inversión directa, la generación de empleo y promoción nacional e internacional.
- b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización.

- c) En fomento de la infraestructura nacional y el mejoramiento de los servicios públicos básicos para garantizar la adecuada satisfacción de los turistas.
- d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país.
- e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubio o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta ley y sus reglamentos. (Ley de Turismo , 2002, págs. 1,2)

Art. 5.- Se considera actividad turística las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades:

- a) Alojamiento
- b) Servicio de alimentación y bebidas
- c) Transportación, cuando se dedican principalmente al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre, y el alquiler de vehículos para este propósito
- d) Operación, cuando las agencias de viajes provean su propio transporte, esa actividad se considerará parte del agenciamiento
- e) La intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos congresos y convenciones. (Ley de Turismo , 2002, pág. 2)

1.4.3. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y

Descentralización. (COOTAD)

Ley O. Registro Oficial suplemento 303 del 19- oct-2010. Última Modificación 16-ene-2015. Estado Vigente.

Corresponden las siguientes funciones:

Art. 54.- Funciones. - son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal las siguientes:

g). Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo.

h). Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinara con los otros niveles de gobierno.

Art. 108.- Sistema Nacional de Competencias. - Es el conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionadas con el ejercicio de las competencia y actividades relacionadas con el ejercicio con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiaridad, a fin de alcanzar los objetivos relacionados con la constitución de un país democrático, solidario e incluyente.

Art. 109.- Sectores. - son las áreas de intervención y responsabilidad que desarrolla el Estado. Según su organización podrán construir un sistema sectorial. Se clasifican en sectores privativos, estratégicos y comunes.

Art. 112.- Sectores comunes. - son todos los demás actores de responsabilidad del Estado, susceptible de mayor o menor nivel de descentralización y desconcentración, de acuerdo con el principio de subsidiariedad y la naturaleza de os servicios públicos y actividades a los que se refieren. Entre ellos el turismo. (COOTAD, 2010)

CAPÍTULO II

1. Metodología de la investigación

1.1. Tipos de investigación

1.1.1. Investigación de campo.

Se visitó el cantón San Miguel, para entrevistar al señor alcalde y a los directores departamentales del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, los mismos que nos ayudaran con información confiable para realizar nuestro trabajo de investigación.

También se realizó un censo a los administradores de las empresas públicas y privadas direccionados a turismo.

1.1.2. Investigación documental.

Se obtuvo información secundaria de documentos electrónicos, respecto a lo concerniente a los estudios de viabilidad, necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación.

Los documentos que se utilizó para el desarrollo del Proyecto de Investigación fueron referentes a nuestro proyecto de investigación.

1.2. Métodos

Los métodos utilizados en el presente proyecto de investigación permitieron llevar a cabo la investigación y cumplir cada uno de los objetivos propuestos.

1.2.1. Inductivo.

Este tipo de investigación nos ayudó a cumplir cada uno de los objetivos planteados en nuestro proyecto de investigación. Se utilizó para recopilar información de varias fuentes, destacando las entrevistas que fueron aplicadas directores departamentales para conocer la factibilidad y los beneficios que traerá la creación de la Dirección Técnica de

Turismo en el Gobierno Autónomo descentralizado del cantón Sn Miguel y las encuestas a los prestadores de servicio turísticos para conocer cuál será los beneficios que obtendrán con la creación de la misma.

1.2.2. Deductivo.

Este método permitió conducir el proceso de investigación y determinamos las necesidades y problemas que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar; además se empleó para obtener información acerca de la gestión de autoridades e instituciones sobre el turismo y la utilización de atractivos turístico en el Cantón.

1.2.3. Cualitativo.

Mediante este método se logró obtener un contexto estructural con una recopilación de datos a través de técnicas como la encuesta y la entrevista las mismas que nos ayudaron a tener resultados y conclusiones claras para la investigación

1.2.4. Cuantitativo.

Se recolectó y analizó datos cuantitativos en el presente proyecto de investigación.

Los objetivos deben ser verificables, precisos y realizables. Para que sean precisos deben ser cualitativos y para ser verificables deben ser cualitativos.

1.3. Técnicas e instrumentos de investigación

Por cada objetivo plateado en el proyecto de investigación se procedió de la siguiente manera:

Objetivo 1

Realizar un análisis participativo del rol del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel en el desarrollo de la actividad turística.

Técnica

Las técnicas de investigación que se utilizó para dar cumplimiento al primer objetivo fue la entrevista estructurada y la encuesta analítica con preguntas cerradas y de opción múltiple que permitieron recolectar la información requerida para comprender en toda su magnitud el fenómeno que se analizó, para lo cual se logró determinar los hechos o documentos fuentes a los que acudimos para obtener la información necesaria.

Instrumento

Los instrumentos que se utilizó son el guion de entrevista con 12 preguntas abiertas y cerradas las mismas que fueron aplicadas al señor alcalde y a los directores departamentales involucrados en el tema, los mismos que nos ayudó a conocer la factibilidad y los beneficios que traerá la Dirección Técnica de turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel particularidades **(Ver Anexo A)**. También se utilizó un cuestionario con un total de cinco preguntas cerradas y de opción múltiple que fueron aplicadas a los prestadores de servicios turísticos para determinar cuál sería su beneficio con la creación de la Dirección Técnica de Turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar. **(Ver Anexo B)**.

Objetivo 2

Definir la estructura legal, administrativa, económica, y financiera para la implementación de la dirección de turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel.

Técnica

La técnica que se utilizó para dar cumplimiento al segundo objetivo se realizó un análisis documental, legal, económico y financiero.

Análisis documental

Permite identificar las investigaciones elaborados con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objetivo de estudio; construir premisa de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; hacer relaciones entre trabajos; rastrear preguntas y objetivos de investigación; observar las estéticas de los procedimientos, establecer semejanzas y diferencias entre los trabajos y las ideas del investigador; categorizar experiencias; distinguir los elementos más abordados con sus esquemas observacionales; y precisar ámbitos no explorados. (Valencia, 2015)

Análisis bibliográfico. - Para realizar la investigación se acudió a fuentes secundarias tales como: normativas locales, documentos bibliográficos, artículos científicos, libros, proyectos de investigación relacionados a nuestro tema.

Análisis de las normativas legales. - Los documentos utilizados para el desarrollo del Proyecto de Investigación fueron:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Turismo
- COOTAD
- Consejo Nacional de Competencias

Instrumentos

El instrumento que se utilizó son las fichas de revisión documental, bibliográfica y legal que ayudaran a llevar a cabo la propuesta planteada, constituye un factor de

claridad que permite recoger las ideas principales de los aspectos que se requieren estudiar.

1.4. Universo y muestra

Para la presente investigación utilizamos el muestreo no probabilístico a conveniencia que nos permitió trabajar con una muestra representativa en las cuales se seleccionará la población que son más importantes para la investigación. (Otzen & Manterola, 2017) Permiten seleccionar aquellos casos accesibles que aceptan ser incluidos. Esto, fundamentalmente en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador.

Es decir, los individuos empleados en la investigación se seleccionan porque están fácilmente disponibles y porque sabemos que pertenecen a la población de interés, y ayudaran a obtener resultados directos en el tema de estudio.

De esta manera se seleccionará a los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel de Bolívar y a los prestadores de servicios turísticos del cantón.

Tabla 4 Lista de Entrevistados

ENTREVISTADOS	CARGO QUE OCUPAN
Dr. Stalin Carrasco	Alcalde
Ing. Dayana Serrano	Departamento Financiero
Ing. Jenny Aguiar	Departamento de Talento Humano
Msc Rene Barragán	Departamento de Proyectos
Ing. Lenin Barragán Dr. Nervo Domínguez Ing. Luis Fernando Gonzales	Concejales Comisión de Ambiental y de Turismo

Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Para el proceso de la investigación se realizará un censo de los prestadores de servicios turísticos para el cual nos apoyaremos en el catastro turístico del cantón San Miguel de Bolívar para trabajar con todos lo involucrado es el ámbito turístico.

1.5. Procesamiento de la información

Tabla 5 Procesamiento de la Información

INVESTIGACIÓN DE CAMPO	
FECHA	ACTIVIDAD
08/01/2020	Reunión con el Ing. Fernando Gonzales para socialización del anteproyecto
09/01/2020	Socialización de la propuesta con el Ing. Lenin Barragán concejal encargado de la comisión de turismo.
10/01/2020	Análisis bibliográfico y documental para la realización del proyecto de investigación
18/01/2020	Aplicación de las encuestas a los prestadores de servicios turísticos en la parroquia Balsapamba, San Pablo y Bilovan
19/01/2020	Aplicación de encuestas a los prestadores de servicios turísticos a los prestadores de servicios turísticos del cantón san Miguel de Bolívar
20/01/2020	Aplicación de entrevistas a los concejales y a los directores departamentales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar
21/01/2020	Recepción de la ordenanza turística entregada por el Ing. Lenin Barragán
29/01/2020	Entrevista y socialización del tema con el señor alcalde Stalin Carrasco

Fuente: Datos de Campo

Elaborado por: Las Investigadoras

CAPÍTULO III

1. Resultados y discusión

1.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados

Una vez identificado la problemática que hace que el turismo no se fortalezca en el cantón san Miguel de Bolívar, hemos determinado que el Gobierno Autónomo descentralizado del cantón, cuente con una entidad gubernamental que apoye directamente al desarrollo y fortalecimiento turístico, con una estructura legal que sustente su funcionamiento, estructura administrativa formada con 6 personas profesionales en el ámbito turístico, económica- financiera que permita sistematizar la información de carácter monetario, elaborar los cuadros analíticos y antecedentes adicionales para la evaluación del proyecto.

La sistematización de la información financiera consiste en identificar y ordenar todos los ítems de inversiones, costos que pueden deducirse de los estudios previos. Sin embargo, y debido a que no se ha proporcionado toda la información necesaria para la evaluación, en esta etapa deben definirse todos aquellos elementos que debe suministrar el propio estudio financiero con un valor total de \$ 15.762 que le ayude a la gestión, relación y control turístico.

Estos resultados guardan relación con lo planteado por Paola Cedeño (2013). Michael Moreira (2016) señalan que una Dirección Técnica de Turismo es de suma importancia debido a que mediante esta entidad se estructurarán programas y proyectos que trabajen en la actividad turística, con profesionales en el área y con presupuesto propio para dicha actividad.

Una vez presentado la propuesta para la creación de la Dirección Técnica de Turismo ayudaremos al fortalecimiento de la actividad turística con todos los involucrados en el

ámbito turístico. De esta forma beneficiaremos económicamente a la población y también se generarán fuentes de empleo para las personas de la localidad.

1.2.Cumplimiento de los objetivos

1.2.1 Objetivo N.º 1

Análisis participativo del rol del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar.

El rol que tiene los municipios en la vida ciudadana es cada vez más progresivo a nivel del país. A través del progreso de la descentralización, el estado busca proporcionar el fortalecimiento de los gobiernos seccionales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, es así que la municipalidad del cantón San Miguel de Bolívar juega un papel muy importante en el desarrollo económico, social, y ecológico del cantón al igual que los 60 gobiernos seccionales descentralizados buscaron integrarse a este proceso.

Es de suma importancia contar con un municipio descentralizado y con las competencias turísticas su dominio, de manera que este sea el principal que administre el desarrollo local el desarrollo turístico del cantón de manera que se fortalezca la superestructura turística generando más posibilidades de desarrollo turístico debido a la participación activa del sector público local.

Buscando el desarrollo de la actividad turística y la mejora de la calidad de vida de la población, el Ministerio de Turismo fortalece los gobiernos seccionales a medida que estos adquieran más responsabilidades, parte de sus competencias asumidas, es por ello que la última resolución del concejo Nacional de Competencias en cuanto a las atribuciones de los GAD`s en materia turística se dispone en la segunda disposición transitoria que el MINTUR emita una normativa que permita el ejercicio

descentralizado de las facultades y atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, (CNC, 2016).

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar conjuntamente con los encargados en el área turística determinan que para obtener un desarrollo turístico es necesaria la implementación de la Dirección Técnica de Turismo

Facultades del rol del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal según el Concejo Nacional de Competencias.

Planificación cantonal

- Plan Cantonal de turismo
- Planes, programas y proyectos turísticos de carácter cantonal

Regulación cantonal

- Ordenanzas que contribuyan al desarrollo de sector turístico cantonal, sujetas a la legislación nacional
- Regular los horarios de fruncimiento de los establecimientos turísticos, en coordinación con la autoridad nacional competente

Control cantonal

- Otorgar la licencia única anual de funcionamiento y controlar sus requisitos
- Controlar que los establecimientos turísticos cumplan con la normativa nacional y cantonal vigente

Gestión cantonal

- Promoción del desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás GAD, especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias
- Actualización del catastro de establecimientos turísticos del cantón. (CNC, 2016)

Análisis de la entrevista aplicada al señor alcalde y a los directores departamentales involucrados en el tema (departamento de financiero, talento humano, proyectos y concejales)

Pregunta N°1.- ¿Tienen conocimiento en el ámbito turístico?

Según las entrevistas aplicadas al señor alcalde y a los directores departamentales involucrados en el área turística nos supieron manifestar que las personas encargadas de la comisión de turismo no son profesionales en el área, motivo por el cual no existe una gestión, promoción y control que mejore la calidad de servicio de los establecimientos y que haga que el turista visite el cantón.

Pregunta N°2.- ¿El cantón cuenta con un plan de desarrollo turístico?

Exactamente no cuenta con un plan de desarrollo turístico, pero posee un plan de desarrollo y ordenamiento territorial que habla acerca de turismo, pero no detalladamente es por eso que la comisión encargada de turismo ha trabajado desde tiempo atrás por la creación de la dirección de turismo que ayude al fortalecimiento turístico.

Pregunta N°3.- ¿Cuántas ordenanzas en cuanto a turismo se han aprobado o han gestionado en el GAD?

Actualmente no se han presentado ninguna ordenanza en turismo que le ayude legalmente a la creación de la dirección técnica de turismo.

Pregunta N°4.- ¿Conoce de alguna normativa legal que le obliga a usted a trabajar en el ámbito turístico?

El Gobierno Autónomo descentralizado conoce de artículos que establece la constitución que indican que todos los Gobiernos Autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, La ley de turismo y el Código Orgánico organización territorial autonomía y descentralización que permite trabajar en el desarrollo turístico cantonal, y para las direcciones de turismo en el GAD se debe establecer ordenanzas legalmente autorizadas por el señor alcalde del cantón.

Pregunta N°5.- ¿Por qué el GAD no cuenta con un departamento de turismo?

Hace 14 años atrás el Gobierno Autónomo Descentralizado contaba con una Unidad de turismo la cual por decisiones políticas, administrativas y financieras hicieron que la misma deje de funcionar. La nueva administración realizará una nueva proforma presupuestaria para la creación de la Dirección Técnica de Turismo la misma que contará con un presupuesto propio para el desarrollo turístico del cantón.

Pregunta N°6.- ¿Cuántos establecimientos turísticos legalizados y no legalizados hay en su cantón?

En la actualidad existen 17 establecimientos turísticos constituidos dentro del catastro turístico cantonal que es manejado por el Ministerio de Turismo del cantón Guaranda.

Pregunta N°7.- ¿Conoce usted sobre el aporte económico de los establecimientos turísticos al municipio en generación de impuestos?

El aporte que el Gobierno Autónomo Descentralizado recibe es de la Licencia Anual de Funcionamiento (LUAF) el costo que se recibe por la entrega de este documento es de acuerdo a la categoría del establecimiento turístico que va desde los \$50 hasta los \$100 según la reforma de requisitos y tarifario de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF) planteada por el Ministerio de Turismo (MINTUR, 2019) y por la ocupación de la vía pública que es otorgado por el municipio.

Pregunta N°8.- ¿Aspectos fundamentales de gestión administrativa que han impedido que el cantón San Miguel de Bolívar se convierta en un destino turístico?

- Presupuesto
- Fala de proyectos turísticos
- Socialización y difusión de medios
- Conectividad Institucional (MITUR, Municipio, Universidad)

Pregunta N°9.- ¿Considera usted si existe viabilidad económica financiera para la creación de la Dirección Técnica de Turismo en el gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar?

El Gobierno Autónomo Descentralizado cuenta con una partida presupuestaria por departamento que impide la creación de una nueva dirección, en caso de la ejecución de una propuesta para la creación de la Dirección Técnica de Turismo se puede realizar una nueva proforma presupuestaria para que la misma sea autosustentable.

Pregunta N°10.- ¿Si se creara este departamento cuales son los ejes en los que van a trabajar?

- Cultura y religión. - Debido a que el cantón posee el santuario de Lourdes que atrae al turista religioso para la caminata de peregrinación que se da en el mes de septiembre.
- Turismo comunitario. - Aquí el turista puede realizar actividades cotidianas como el agroturismo e integración cultural.
- Turismo de naturaleza. - El cantón posee grandes recursos naturales que pueden desarrollarse turísticamente a nivel nacional e internacional entre ellos destacando a la parroquia Balsapamba con sus hermosas cascadas como también la ruta del Camino Real y a la parroquia Santiago con el Bosque Protector Cashca Totoras.
- Turismo gastronómico. - Destacando los platos típicos del cantón y sus parroquias que son hechos a base de maíz entre ellos tenemos los chigüiles, tortilla, humitas y mote.

Pregunta N°11.- ¿Cuál sería la Gestión Administrativa en cuanto a la dirección de turismo con los prestadores de servicios turísticos?

Mediante la Dirección Técnica de Turismo se recopilará información de todos los establecimientos relacionados a la actividad turística, para la actualización del catastro turístico del cantón, una vez identificados cada uno de ellos se procederá a realizar capacitaciones al personal con temáticas de acuerdo a la actividad que realice cada establecimiento y promocionalo a nivel local, nacional e internacional.

Pregunta N°12.- ¿Analice el costo beneficio de crear la Dirección Técnica de Turismo?

El costo beneficio que tendrá el la Dirección Técnica de Turismo serán positivos para la población ya que busca fortalecer la actividad turística en conjunto con las empresas privadas vinculadas al turismo para dinamizar la economía local y crear nuevas fuentes de trabajo.

Análisis estadístico de la encuesta presentada a 17 establecimientos prestadoras de servicios turísticos del cantón San Miguel de Bolívar.

Tabla 6 Censo a los establecimientos turísticos en San Miguel

N.º	ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO TURISTOCO
1	Hotel	<ul style="list-style-type: none"> • Anturios
3	Hostales	<ul style="list-style-type: none"> • Alexander • La Gruta • San Miguel
2	Hostería	<ul style="list-style-type: none"> • Los Arrayanes • Quinta Puchali
4	Restaurantes	<ul style="list-style-type: none"> • Broster Di Carlo • Broster Chiken Exquisite • La Choza Balsapamba • Self service
1	Cafeterías	<ul style="list-style-type: none"> • Molienda Coffee y Beer
3	Termas y balnearios	<ul style="list-style-type: none"> • Cascada Milagrosa • La Chorrera • Parque Acuático Josefina Barba

3	Discotecas	<ul style="list-style-type: none"> • Free Campus Party • No Bar Discotek • El Passo
----------	------------	--

Fuente: Catastro turístico del Cantón San Miguel de Bolívar
Elaborado por: Las Investigadoras

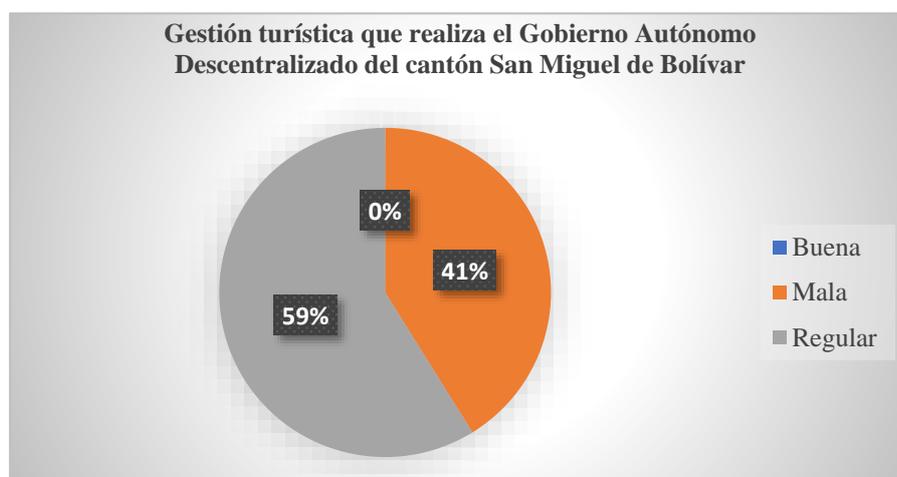
Pregunta 1.- ¿Qué piensa usted de la gestión turística que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar?

Tabla 7 Gestión turística que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Buena	0	0%
Mala	7	41%
Regular	10	59%
Total	17	100%

Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Ilustración 3 Gestión turística que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar



Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Los resultados obtenidos son los siguientes el 41% de los encuestados indica que es regular porque existe una comisión de turismo, pero su mayor enfoque es en las festividades del carnaval y las fiestas en honor al arcángel San Miguel, por otra parte, indica que el 59% de la gestión turística es mala debido a la falta de un ente gubernamental que ayude a la actividad turística. Haciendo relación (Cedeño, 2013) donde manifiesta que una buena gestión turística impulsa al desarrollo del turismo local.

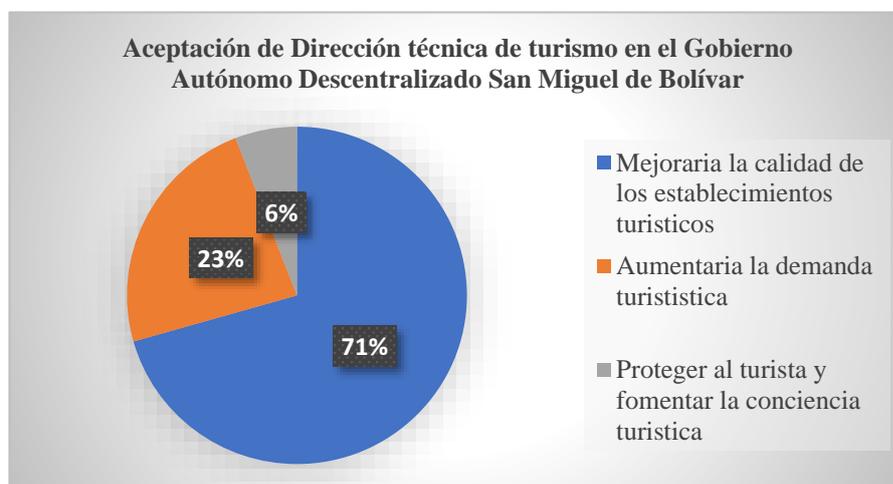
Pregunta 2.- ¿Estaría usted de acuerdo con la creación de la Dirección Técnica de Turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Bolívar ¿Por qué?

Tabla 8 Aceptación de Dirección Técnica de Turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Bolívar

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Mejoraría la calidad de los establecimientos turísticos	12	71%
Aumentaría la demanda turística	4	23%
Proteger al turista y fomentar la conciencia turística	1	6%
Total	17	100%

Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Ilustración 4 Aceptación de Dirección Técnica de Turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Bolívar



Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Los resultados obtenidos son los siguientes el 12% estaría de acuerdo con la creación de la Dirección Técnica de Turismo en el Gobierno Autónomo descentralizado porque con ello mejorarían la calidad de los servicios turísticos y llenarían las expectativas del turista, mientras que el 4% indica que estaría de acuerdo porque ayudaría a aumentar la demanda turística y el 1% indica que de esta forma protegería al turista y fomentaría la conciencia turística. Haciendo referencia a (Cedeño, 2013) que la dirección técnica de turismo es indispensable para fomentar el desarrollo turístico de la ciudad.

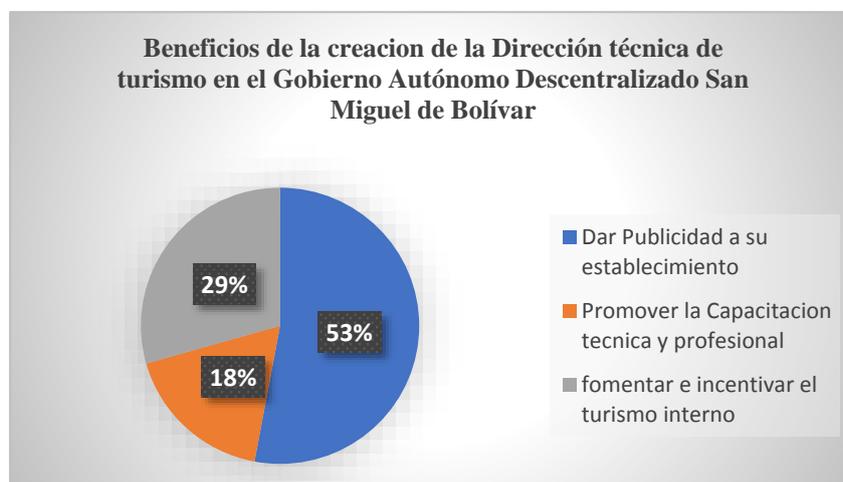
Pregunta 3.- ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar en que les beneficiaría con la creación de la Dirección técnica de turismo?

Tabla 9 Beneficios de la creación de la Dirección Técnica de Turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Bolívar.

Respuesta	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Dar Publicidad a su establecimiento	9	53%
Promover la Capacitación técnica y profesional	3	18%
fomentar e incentivar el turismo interno	5	29%
Total	17	100%

Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Ilustración 5.- Beneficios de la creación de la Dirección Técnica de Trismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Bolívar



Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Los resultados obtenidos son los siguiente el 53% se beneficiaría con la creación de la Dirección Técnica de Turismo porque ayudara con la publicidad de su establecimiento, el mismo que sería legalizado dentro del catastro turístico y promocionado de la mejor manera dentro y fuera del cantón, el 18% indico que le ayudaría a promover la capacitación técnica y profesional para brindar un servicio de calidad al visitante y el 29% menciona que se vería beneficio porque con un ente responsable de la actividad fomentaría e incentivaría el turismo interno. Haciendo referencia a (Moreira, 2016) manifiesta que la creación de este departamento beneficia de manera positiva al cantón ya que está encargada de la planificación, Organización, dirección y control de la actividad turística

Pregunta 4.- ¿Cuánto piensa usted pagar como un impuesto al Gobierno Autónomo

Descentralizado para que les ayude en promoción y gestión turística?

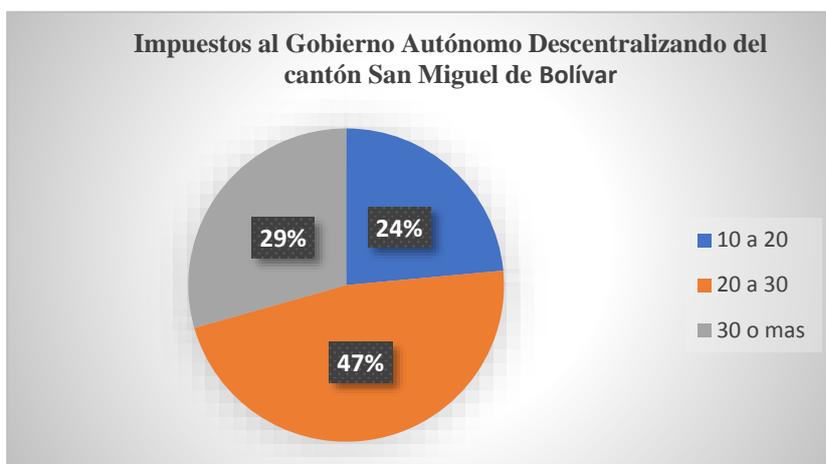
Tabla 10 Impuestos al Gobierno Autónomo Descentralizando del cantón San Miguel de Bolívar

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
10 a 20	4	24%
20 a 30	8	47%
30 o mas	5	29%
Total	17	100%

Fuente: Datos de Campo

Elaborado por: Las Investigadoras

Ilustración 6 Impuestos al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar



Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Los resultados obtenidos son los siguiente el 24% estaría dispuesto a pagar de 10 a 20 dólares porque ya pagan una tasa de interés anual por la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF), el 47% evidencio que pagarían de 20 a 30 dólares por mejorar la gestión turística para atraer más visitantes y el 29% indicó que pagaría de 30 o más para tener mayor promoción turística la misma que ayudaría aumentar la demanda turística hacia provincia Bolívar y a cada uno de sus establecimientos turísticos que estén totalmente legalizados dentro del catastro turístico. Haciendo referencia a (Moreira, 2016) que manifiesta que los prestadores de servicio turística aportaran con un impuesto para que para mejorar la gestión turística.

Pregunta 5.- ¿Qué espera usted como prestador de servicio turístico de la dirección técnica de turismo?

Tabla 11 Lo prestadores de servicio turístico esperan de a Dirección técnica de turismo

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Promoción	9	53%
Gestión	7	41%
Control	1	6%
Total	17	100%

Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Ilustración 7 Los prestadores de servicio turísticos esperan de la Dirección Técnica de Turismo



Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Los resultados obtenidos son los siguientes el 53% esperan ser promocionados, el 41% quieren una mayor gestión turística para obtener fuentes de trabajo y dinamizar la economía y el 6% buscan tener un control eficaz y eficiente para brindar un mejor servicio a los visitantes. Haciendo referencia a (Cedeño, 2013) en donde menciona que con un mejor promoción y difusión turística el cantón tendrá mayor demanda turística

1.2.2. Objetivo N.º 2

Estructura legal, administrativa, económica- financiera para la implementación de la Dirección Técnica de Turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel

1.2.2.1. Estructura legal.

El Gobierno Autónomo Descentralizado al incursionar la actividad turística como promotor del desarrollo turístico cantonal debe estar respaldado y amparado en una base legal que le permita la implementación de la Dirección Técnica de Turismo y al mismo tiempo garantice su estabilidad y su trabajo.

**EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**

CONSIDERANDO

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador se señalan los siguientes artículos: Registro Oficial 449 de 20-oct.- 2008 última modificación: 21-Dic.-2015.

Que, el art. 238, establece y garantiza que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Art. 240.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provinciales y cantonales tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

De acuerdo al COOTAD se indican los siguientes artículos: Ley O. Registro Oficial suplemento 303 del 19- oct-2010. Última Modificación 16-ene-2015

Que, el Art. 7, eferente a la facultad normativa, expresa que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones , aplicadas dentro de su circunscripción territorial, para lo cual observara la Constitución de la Ley;

Que, el Art. 28 de la antes referida ley, garantiza y reconoce la calidad de Gobierno Autónomo Descentralizado a los de los cantones y el Art. 29 de la misma ley establece como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados le dé legislación, normatividad y fiscalización;

Que, el Art. 53, manifiesta que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales son personas jurídicas con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y ejecutiva prevista en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden;

Que, el Art. 54 letra g, establece como una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal la de regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal;

Que, la letra a del Art. 57 referente a las atribuciones del Código Municipal establece el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, el Art. 135, dispone que el turismo es una actividad que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno y la Disposición General Primera del citado cuerpo legal dictamina, que los convenios de descentralización y competencias suscritos con anterioridad a este Código entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados, o que hayan entrado en vigencia por vencimiento de los plazos establecidos, mantendrán su vigencia, en el marco de la Constitución y este Código. Estas competencias no podrán ser revertidas.

Se vuelve imprescindible que se constituya como instancia técnica, asesora y dependencia integrante del GAD Municipal San Miguel de Bolívar, la Dirección Técnica de Turismo con jurisdicción y competencia en el cantón, encargada de ejecutar y hacer cumplir políticas referentes al turismo, con la finalidad de promover la

integración de las principales instituciones vinculadas a la gestión del turismo y del departamento natural y cultural.

De acuerdo a la Ley de Turismo se nombra los siguientes artículos: Registro Oficial Suplementario 733 de 27-dic-2002. Última Modificación 29 de diciembre 2014

Que, el Art. 3 letra b), dictamina como uno de los principios de la actividad turística, la participación de los gobiernos seccionales para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización;

Que, mediante resolución N°. 0001- CNC- 2016 de 11 de marzo del 2016, publicado registro oficial número 718 del 23 de marzo de 2016, tercer suplemento, el Concejo Nacional de Competencias resuelve: “Regular las facultades y atributos de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos, provinciales y parroquiales rurales, respecto el desarrollo de actividades turísticas”

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 7 y 57 literales a) del (COOTAD).

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA DIRRECCIÓN DE TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE BOLÍVAR:

CAPÍTULO I

DE SU NATURALEZA

Artículo 1.- Constitución. - Constitúyase como instancia técnica asesora y dependencia integrante del GAD Municipal San Miguel de Bolívar, la Dirección Técnica de Turismo con jurisdicción y competencia en el cantón, encargada de ejecutar

y hacer cumplir las disposiciones de esta ordenanza, planes y políticas referentes al turismo.

Artículo 2.- Finalidad. - Promover la investigación de las principales instituciones vinculadas a la gestión del turismo y del patrimonio natural y cultural; planificar, fomentar, incentivar y facilitar la organización, funcionamiento y competitividad de la actividad turística cantonal y de los establecimientos que prestan servicios en actividades turísticas, así como vigilar el cumplimiento de la normativa vigente concerniente al turismo.

CAPÍTULO II

DE LAS COMPETENCIAS

Artículo 3.- El Concejo Cantonal. - El Concejo Cantonal será el encargado de definir las directrices generales a adoptarse en materia de turismo en el cantón San Miguel de Bolívar, necesarias para fomentar y promocionar este sector, en base a las políticas nacionales que para el efecto dicte el Ministerio de Turismo.

Artículo 4.- El Alcalde será el encargado de coordinar con los funcionarios municipales competentes, la ejecución de las directrices diseñadas para la planificación y promoción del turismo en el cantón San Miguel de Bolívar.

Artículo 5.- La Dirección Técnica de Turismo del cantón San Miguel de Bolívar, planificará y ejecutará su actividad siguiendo los más altos estándares de calidad para la promoción y posicionamiento de la ciudad como destino nacional e internacional. Trabaja con miras al impulso e incentivo de los servicios y recursos turísticos locales.

La gestión pública local del turismo coordinará y socializará sus decisiones con los sectores gremiales y privados de la actividad turística y encaminará su planificación y

toma de decisiones sobre la base de la participación democrática y la coordinación de la actividad privada y pública.

Artículo 6.- Los involucrados en la actividad turística en el cantón San Miguel de Bolívar, tanto públicos como privados, serán socialmente responsables en lo que a la prestación de los servicios a su cargo concierna, y desarrollaran sus actividades atendiendo al principio de la sociedad; coordinaran y ordenaran su labor con los otros sectores involucrados en la actividad turística, promoviendo su crecimiento y progreso mutuo.

Artículo 7.- Funciones. - La Dirección técnica de Turismo del GAD Municipal de San Miguel de Bolívar tiene las siguientes funciones.

- a. Ejecutar la promoción turística del cantón San Miguel;
- b. Actualizar periódicamente el catastro turístico cantonal, así como el inventario de recursos, debiendo sujetarse a la normativa vigente;
- c. Proponer planes, proyectos turísticos y nuevos productos como; zonas turísticas y recreacionales a ser desarrolladas dentro de la jurisdicción del cantón San Miguel, los mismos que estarán acordes a las instrumentos y legislación nacional;
- d. Calificar, entregar y renovar las licencias únicas anuales de funcionamiento, necesarias para que toda persona natural o jurídica realice actividades turísticas dentro del cantón San Miguel;
- e. Controlar y vigilar las actividades que realizan los establecimientos turísticos dentro del cantón San Miguel, así como precios y tarifas de acuerdo a su categorización;

- f. Coordinar, promover y facilitar la realización de ferias, muestras, certámenes, exposiciones, congresos, conferencias y demás actividades internas e internacionales de turismo, de iniciativa municipal o privada;
- g. Autorizar y controlar junto con el Ministerio de Ambiente y otros organismos competentes, las actividades turísticas en las áreas naturales legalmente protegidas;
- h. Precautelar el patrimonio turístico natural y cultural del cantón San Miguel de Bolívar, con sujeción a las normas establecidas en la Ley conjuntamente con los organismos pertinentes;
- i. Actualizar y dar adecuado mantenimiento a la señalización turística, así como a la señalética turística del cantón San Miguel, en coordinación con las distintas entidades municipales y los diferentes niveles de gobierno;
- j. Ejecutar aquellas atribuciones que han sido transferidas a la Municipalidad en materia de turismo;
- k. Las demás contempladas en la Ley, Ordenanzas, Convenios y otros.

CAPÍTULO III

DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.

Artículo 8.- Integrantes. – Para cumplir con las funciones específicas detalladas en la presente ordenanza, la Dirección Técnica de Turismo del GAD Municipal de San Miguel de Bolívar contara con el siguiente personal:

- a. Director
- b. Secretaria/ Asistente
- c. Coordinador de planificación de proyectos Turísticos

- d. Coordinador de regulación y control turístico
- e. Técnicos encargados del I-tur.

Artículo 9.- Selección del personal. – Cada uno de los integrantes de la Dirección Técnica de Turismo del GAD municipal San Miguel de Bolívar deberá tener experiencia y ser profesional en el área de turismo.

De conformidad con la Ley, el señor alcalde de la ciudad designara a los funcionarios o funcionarias de la Dirección Técnica de Turismo del GAD Municipal San Miguel de Bolívar.

Artículo 10.- Funciones del director de la Dirección Técnica de Turismo del GAD Municipal San Miguel de Bolívar

El director de la Dirección Técnica de Turismo del GAD Municipal San Miguel de Bolívar tiene las siguientes funciones:

- a. Dirigir, planificar las actividades turísticas del cantón San Miguel de Bolívar.
- b. Diseñar, participar y ejecutar los planes, programas y proyectos que sean y tengan relación en el tema turístico.
- c. Garantizar la vigilancia y control de los planes, programas y proyectos relacionados al turismo.
- d. Identificar el potencial turístico y la infraestructura existente para el diseño de los planes, programas y proyectos específicos para la localidad.
- e. Presentar asesoramiento a nivel directivo de la municipalidad en lo relacionado con el turismo
- f. Elaborar anualmente el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Técnica de Turismo de manera conjunta de la comisión de turismo y el consejo local de turismo para su aprobación ante consejo cantonal

- g. Mantener actualizado el catastro turístico del cantón base para prestadores de servicios.
- h. Actualización del inventario turístico del cantón ante los organismos competentes
- i. Actualizar las licencias anuales de funcionamiento de los establecimientos turísticos de su jurisdicción.
- j. Coordinar con las actividades competencias y mantener una adecuada señalización turística en el cantón
- k. Establecer, orientar y dirigir al equipo profesional a su cargo
- l. Rendir informes trimestrales al alcalde de los avances y gestiones realizadas por la Dirección de Turismo
- m. Diseñar y coordinar la promoción turística cantonal.
- n. Coordinar y difundir eventos de atracción turística como ferias, exposiciones, festivales culturales, y otras actividades similares.
- o. Diseñar formularios para el cobro de tasas y patentes anuales de funcionamiento.
- p. Dirigir y coordinar el desempeño técnico- administrativo del personal a su cargo.

Artículo 11.-Funciones Secretaria/ Asistente. – El asistente técnico – secretario tiene las siguientes funciones:

- a. Coordinar y elaborar boletines turísticos.
- b. Suministrar información administrativa a la ciudadanía en general.
- c. Recibir e informar tramites que tengan que ver con la Dirección Técnica de Turismo.
- d. Archivar las actividades realizadas por la Dirección Técnica de Turismo
- e. Rendir informes de sus actividades

Artículo 12.- Funciones del Coordinador de planificación de proyectos Turísticos.

El Coordinador de planificación de proyectos Turísticos tiene las siguientes funciones:

- a. Elaboración seguimiento y desarrollo de proyectos turísticos.
- b. Controlar la gestión de los recursos económicos del proyecto.
- c. Elaborar un programa de monitoreo de llegada de turistas al cantón.
- d. Elaborar rutas o circuitos turísticos dentro del cantón.
- e. Actualizar información que se maneja dentro de la dirección técnica de turismo.
- f. Coordinar actividades con el I-tur
- g. Elaborar informes mensuales internos y periódicos para los financiadores, según las condiciones de cada convocatoria.
- h. Llevar acabo la campaña de difusión y promoción turística.
- i. Apoyar a al director de la dirección técnica de turismo, en las tareas de carácter administrativo que se requieran para el eficiente despacho de los tramites a cargo de la dirección.
- j. Colaborar con la elaboración como entrega y cobro de la Licencia Anual de Funcionamiento (LUAF) a los establecimientos legalmente registrados.

Artículo 13.-Funciones del Coordinador de regulación y control turístico. - El coordinador de regulación y control turístico tiene las siguientes funciones:

- a. Elaborar y dar seguimiento a los planes operativos anuales en conjunto con las demás áreas de la dirección técnica de turismo.
- b. Colaborar con el Mintur en la trasferencia y actualización de información.
- c. Presentar anualmente la actualización del catastro de los servicios turísticos ante los organismos competentes.

- d. Notificar sobre el incumplimiento de la ley, reglamentos y ordenanzas a los establecimientos turísticos que se encuentran incumpliendo algunas de dichas normas.
- e. Llevar a cabo controles permanentes de establecimientos que presten servicios turísticos en sus diversas categorías.
- f. Apoyar a la Dirección técnica de turismo, en las tareas de carácter administrativo que se requieran para el eficiente despacho de los trámites a cargo de la dirección.
- g. Colaborar con la elaboración como entrega y cobro de la Licencia Anual de Funcionamiento (LUAF) a los establecimientos legalmente registrados.

Artículo 14.- Funciones los Técnicos encargados del I-tur. – Los Técnicos encargados del I-tur tienen las siguientes funciones:

- a. Brindar información adecuada los a los turistas nacionales e internacionales que visiten el cantón y soliciten ayuda
- b. Suministrar información administrativa y turística a la ciudadanía en general
- c. Promocionar los atractivos, servicios y productos turísticos del cantón
- d. Manejar materiales de difusión turística y solicitar su renovación periódicamente.
- e. Coordinar y elaborar boletines informativos turísticos.
- f. Llevar un registro estadístico de turistas que visiten el I-tur
- g. Realizar guianza turística según requiera el turista.

CAPÍTULO IV

DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 15.- La Dirección Técnica de Turismo del GAD Municipal San Miguel de Bolívar financiara sus actividades con:

- a. Los recursos financieros asignados anualmente por el GAD Municipal del cantón San Miguel de Bolívar en la respectiva proforma presupuestaria.
- b. Los valores por otorgamiento y renovación de las licencias únicas anuales de funcionamiento y otras de índole similar que determinen las ordenanzas y reglamentos municipales.
- c. El producto de las multas que se imponga a las personas, empresas y prestadores de servicios turísticos que incumplan las disposiciones emanadas por la Dirección Técnica de Turismo del GAD Municipal del cantón San Miguel de Bolívar y aquellas contempladas en la Ley de Turismo.
- d. La contribución anual del 1.5 por mil sobre los activos fijos y corrientes de los locales de alojamiento de cuatro y cinco estrellas, cuando sea el caso.
- e. Las asignaciones, donaciones obtenidas mediante convenios o cualquier tipo de acuerdos con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.
- f. Cualquier otro ingreso correspondiente al giro ordinario de sus obligaciones.
- g. Otras asignaciones que se establezcan por parte del Estado y/o por el GAD Municipal del cantón San Miguel de Bolívar.

Artículo 16.- Los recursos recaudados por concepto de los literales b), c) y d) del artículo anterior deberán ser destinados para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo local del turismo, garantizado su uso apropiado especialmente en las actividades que sean compatibles, complementarios y que guarden relación con los

programas y políticas turísticas nacionales, teniendo como principal propósito ser utilizados en los proyectos de promoción turística del cantón San Miguel de Bolívar.

DISPOSICIÓN GENERAL

Todos los establecimientos turísticos, las personas naturales o jurídicas que prestan servicios o realizan actividades relativas al turismo en el cantón San Miguel de Bolívar, tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir las disposiciones emitidas por la Dirección Técnica de Turismo del GAD Municipal del cantón San Miguel de Bolívar.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - A partir de la presente fecha, a través de esta Dirección el GAD Municipal San Miguel de Bolívar emprenderá un proceso de actualización del catastro de prestadores de servicios turísticos del cantón, así como un plan turístico cantonal articulando con los planes y políticas de los diferentes niveles de gobierno

SEGUNDA. - Para el funcionamiento de la Dirección Técnica de Turismo del GAD Municipal del cantón San Miguel de Bolívar, deberá dotar de personal capacitado y de infraestructura adecuada para el buen funcionamiento de esta dependencia.

DISPOSICIÓN FINAL

Vigencia. - La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su sanción y promulgación sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Ing. Lenin Marcial Barragán Vinueza

CONCEJAL PROPONENTE

Shirley Ayde Ocampo Gavilanes

EGRESADA PROPONENTE

Deisy Liliana Ojeda Martínez

EGRESADA PROPONENTE

Dr. Stalin Carrasco

ALCALDE DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

1.2.2.2 Estructura administrativa de la Dirección técnica de turismo.

DIRECCION TÉCNICA DE TURISMO

Ilustración 8 Logotipo de la Dirección Técnica de Turismo



Elaborado por: Las Investigadoras

Análisis del logo

Colores

El color verde, amarillo y rojo lo hemos referenciado en los colores de los símbolos partidos del cantón San Miguel de Bolívar como lo es la bandera y el escudo.

Símbolos gráficos

El colibrí de cola larga (*oreotrochilus cyanoleamus*). Representa la parte faunística del cantón San Miguel de Bolívar por lo general esta ave se lo puede encontrar en la parte central del cantón específicamente en el Bosque protector Cashca Totoras y en el subtrópico en la parroquia Balsapamba

El paisaje. – Representa sus grandes dimensiones de sembríos las mismas que están rodeadas de montañas, fuentes hidrográficas que ayudan a la producción de los diferentes cultivos de la zona.

El choclo. – Es el principal producto que se cultiva en la zona alta del cantón, el mismo que sirven para la elaboración de distintos platos representativos tales como: chigüiles, humitas, tortillas y mote.

La iglesia. – Representa la religión católica, una gran parte de la población veneran al Arcángel San Miguel y también son conocidos por el Santuario de la Virgen de Lourdes, que se celebran en el mes de septiembre.

Misión

Somos un equipo comprometido con el cambio, trabajamos para fortalecer la actividad turística en el cantón San Miguel de Bolívar mediante acciones eficaces y eficientes en la alianza con todos los actores involucrados, convirtiendo al turismo como un eje dinamizador de economía de la población.

Visión

En 5 años lograremos posesionar al cantón San Miguel de Bolívar como un destino turístico a nivel provincial, nacional, e internacional por la calidad de servicios y con una oferta variada de productos turísticos, mejorando la calidad de vida de la población

Objetivo

General

- Gestionar la actividad turística en el cantón San Miguel de Bolívar, encaminado a mejorar la calidad de vida de la población y brindando al visitante local, nacional e internacional un servicio de calidad y una mayor oferta turística.

Específicos

- Fortalecer la actividad turística diseñando rutas y circuitos turísticos en el cantón
- Mejorar la calidad de los establecimientos turísticos mediante capacitación a los propietarios de los mismos.
- Promocionar la oferta turística local

Políticas

La Dirección Técnica de Turismo se caracterizará por las funciones a desempeñar para fortalecer la actividad turística, orientándose bajo las siguientes políticas:

- Impulsar al desarrollo de la actividad turística cantonal.
- Garantizar la oferta turística del cantón
- Creación de productos turísticos cantonales que se constituyen en destinos de cogida nacional e internacional.
- Incentivar a la ejecución de proyectos de investigación desarrollo y promoción turística
- Impulsar actividades culturales, naturales y religiosas que contemplen la actividad turística que ayuden a caracterizarnos como cantón.
- Capacitación y educación turística a los prestadores de servicios turísticos
- Monitorear periódicamente el desarrollo turístico del cantón.

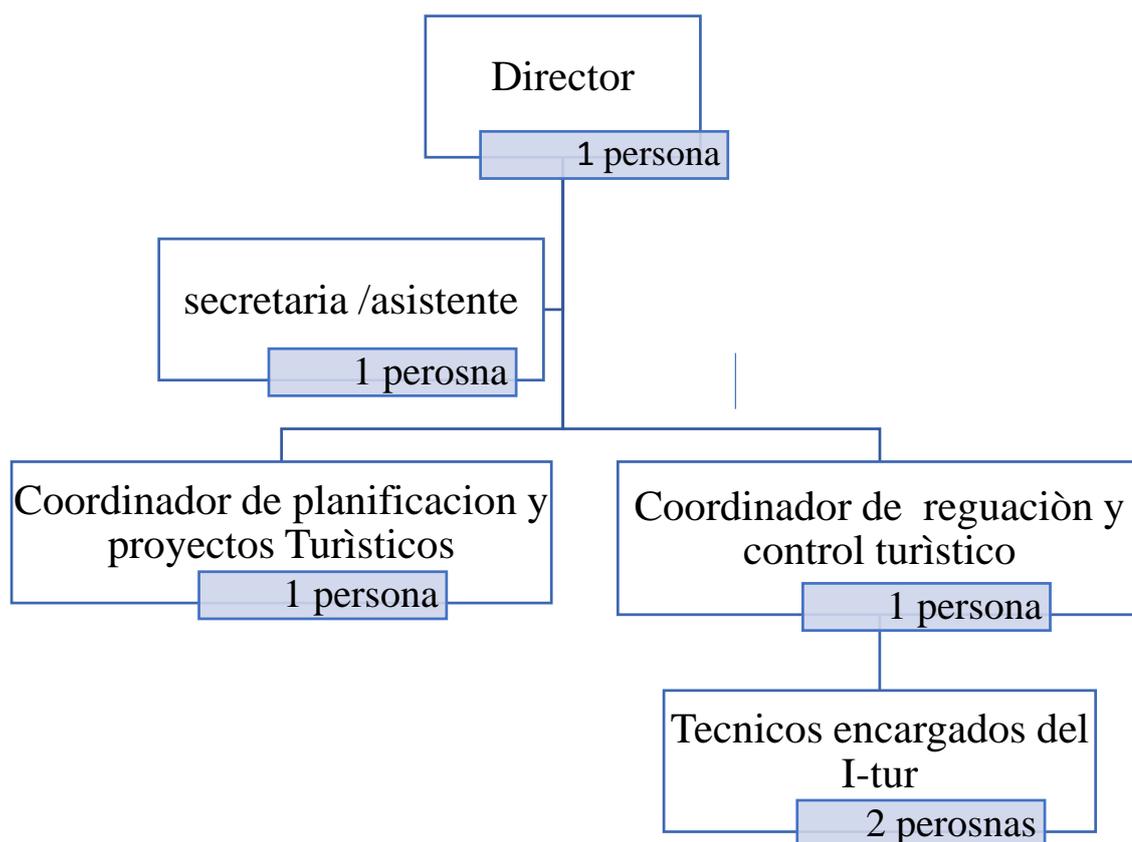
Organigrama estructural

Una vez analizado el organigrama estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar. Se ha diseñado el organigrama estructural y funcional de la Dirección Técnica de Turismo que será incrementada

dentro del mismo. De la misma manera proponemos que el personal encargado serán los siguientes:

- Director
- Secretario o asistente
- Coordinador de planificación y proyectos turísticos
- Coordinador de regulación y control turístico
- Tecnicos encargados del I-tur

Ilustración 9 Organigrama Estructural para la Dirección Técnica de Turismo



Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Organigrama Funcional

Tabla 12 Organigrama Funcional de la Dirección Técnica de Turismo

DIRECCIÓN DE TURISMO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUE DE BOLÍVAR	
ENCARGADOS	FUNCIONES
Director	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir, planificar las actividades turísticas del Cantón San Miguel de Bolívar. • Diseñar, participar y ejecutar los planes, programas y proyectos que sean y tengan relación en el tema turístico. • Garantizar la vigilancia y control de los planes, programas y proyectos relacionados al turismo. • Identificar el potencial turístico y la infraestructura existente para el diseño de los planes, programas y proyectos específicos para la localidad. • Presentar asesoramiento a nivel directivo de la municipalidad en lo relacionado con el turismo • Elaborar anualmente el Plan Operativo Anual (POA) de la dirección de turismo de manera conjunta de la comisión de turismo y el consejo local de turismo para su aprobación ante consejo cantonal • Mantener actualizado el catastro turístico del cantón base para prestadores de servicios. • Actualización del inventario turístico del cantón ante los organismos competentes • Actualizar las licencias anuales de funcionamiento de los

	<p>establecimientos turísticos de su jurisdicción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las actividades competencias y mantener una adecuada señalización turística en el cantón • Establecer, orientar y dirigir al equipo profesional a su cargo • Rendir informes trimestrales al alcalde de los avances y gestiones realizadas por la Dirección de Turismo • Diseñar y coordinar la promoción turística cantonal. • Coordinar y difundir eventos de atracción turística como ferias, exposiciones, festivales culturales, y otras actividades similares. • Diseñar formularios para el cobro de tasas y patentes anuales de funcionamiento. • Dirigir y coordinar el desempeño técnico- administrativo del personal a su cargo.
Secretaria/ Asistente	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y elaborar boletines turísticos. • Suministrar información administrativa a la ciudadanía en general. • Recibir e informar tramites que tengan que ver con la dirección técnica de turismo. • Archivar las actividades realizadas por la Dirección Técnica de Turismo • Redin informes de sus actividades
Coordinador de planificación de proyectos Turísticos	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración seguimiento y desarrollo de proyectos turísticos. • Controlar la gestión de los recursos económicos del proyecto. • Elaborar un programa de monitoreo de llegada de turistas al cantón. • Elaborar rutas o circuitos turísticos dentro del cantón.

	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar información que se maneja dentro de la dirección técnica de turismo.• Coordinar actividades con el I-tur• Elaborar informes mensuales internos y periódicos para los financiadores, según las condiciones de cada convocatoria.• Llevar acabo la campaña de difusión y promoción turística.• Apoyar a al director de la dirección técnica de turismo, en las tareas de carácter administrativo que se requieran para el eficiente despacho de los tramites a cargo de la dirección.• Colaborar con la elaboración como entrega y cobro de la Licencia Anual de Funcionamiento (LUAF) a los establecimientos legalmente registrados.
Coordinador de regulación y control turístico	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar y dar seguimiento a los planes operativos anuales en conjunto con las demás áreas de la dirección técnica de turismo.• Colaborar con el (MINTUR) en la trasferencia y actualización de información.• Presentar anualmente la actualización del catastro de los servicios turísticos ante los organismos competentes.• Notificar sobre el incumplimiento de la ley, reglamentos y ordenanzas a los establecimientos turísticos que se encuentras incumpliendo algunas de dichas normas.• Llevar a cabo controles permanentes de establecimientos que presten servicios turísticos en sus diversas categorías.• Apoyar a la Dirección técnica de turismo, en las tareas de carácter

	<p>administrativo que se requieran para el eficiente despacho de los tramites a cargo de la dirección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con la elaboración como entrega y cobro de la Licencia Anual de Funcionamiento (LUAF) a los establecimientos legalmente registrados.
Técnicos encargados del I-tur	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información adecuada los a los turistas nacionales e internacionales que visiten el cantón y soliciten ayuda • Suministrar información administrativa y turística a la ciudadanía en general • Promocionar los atractivos, servicios y productos turísticos del cantón • Manejar materiales de difusión turística y solicitar su renovación periódicamente. • Coordinar y elaborar boletines informativos turísticos. • Llevar un registro estadístico de turistas que visiten el I-tur • Realizar guianza turística según requiera el turista.

Fuente: Datos de Campo

Elaborado por: Las Investigadoras

Programas y proyectos de la Dirección Técnica de Turismo en el cantón San Miguel de Bolívar

Tabla 13 Programas y Proyectos

PROGRAMAS	OBJETIVO	PROYECTOS
Fomento del desarrollo turístico	Fomentar y fortalecer la actividad turística del cantón San Miguel de Bolívar para que se poseione como un destino turístico a nivel provincial, nacional e internacional.	<p>Proyecto N°1.- Elaborar y actualizar el inventario turístico.</p> <p>Proyecto N°2.- Actualizar el catastro turístico del cantón.</p> <p>Proyecto N°3.- Diseño de productos y circuitos turísticos del cantón.</p> <p>ProyectoN°4.- Capacitación a los prestadores de servicios turísticos del cantón</p> <p>ProyectoN°5.- Creación del centro de información turística I-tur.</p> <p>ProyectoN°6.- Plan de marketing turístico para el cantón.</p>
Coordinación institucional que promueva la actividad turística	Crear una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local que promueva la participación activa de los sectores públicos privados y comunitarios, con el fin de impulsar la actividad turística de	<p>Proyecto N°1.- Creación de la Dirección Técnica de Turismo</p> <p>Proyecto N°2.- Descentralización de Competencias turísticas</p>

	manera integral y orientada.	
Promoción y mercadeo	Definir estrategias promocionales más adecuadas para promover las actividades y recursos con los que cuenta el cantón	Proyecto N°1 Planificación y desarrollo de productos turísticos Proyectos N°2 Plan de marketing turístico del cantón
Sistema de gobernanza para la planificación turística cantonal	Contar con una base legal estructurada que dirijan los procesos de planificación con los cuales lo Dirección Técnica de Turismo fortalecerá a actividad Turística del cantón	Proyecto N°1 Articulación de la planificación turística cantonal Proyecto N°2 Creación e implementación de un sistema de ordenanzas para normar el desarrollo de las actividades turísticas en el cantón
Cultura y ambiente	Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y Global	Proyecto N.º 1.- Conservación del Bosque Protector Cashca Totoras Proyecto N.º. 2.- Fortalecimiento de las capacidades locales para el fomento turístico (áreas de conservación y uso sustentable).

Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

1.2.2.2. Estructura Económica- Financiera.

Inversión inicial

Para la ejecución del proyecto de investigación utilizaremos equipamiento y materiales de oficina, que representan costos y gastos que serán financiados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Miguel de Bolívar, una que la Dirección Técnica de Turismo esté en funcionamiento.

Tabla 14 Equipamiento de Oficina

Materiales	Cantidad	Valor	Valor total
Computadoras (Hp)	4	\$ 500,00	\$ 2.000,00
Impresoras (epson)	4	\$ 164,00	\$ 656,00
Sillas de oficina	8	\$ 100,00	\$ 800,00
Escritorio	4	\$ 200,00	\$ 800,00
Proyector	1	\$ 500,00	\$ 500,00
Pizarron	1	\$ 40,00	\$ 40,00
Archivadores	1	\$ 150,00	\$ 150,00
Materil Didactico	-	-	\$ 1.000,00
Total		\$ 1.654,00	\$ 5.946,00

Fuente: Datos de campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Tabla 15 Materiales de Información

Materiales	Cantidad	Valor	Total
Television	1	\$ 900,00	\$ 900,00
MP4	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Videos documentales	10	\$ 10,00	\$ 100,00
Folletos	1000	\$ 0,50	\$ 500,00
Publicidad		\$ 700,00	\$ 700,00
TOTAL		\$ 1.630,50	\$ 2.220,00

Fuente: Datos de campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Tabla 16 Recursos Humanos

Personal	Cantidad	Valor	Total
Director	1	\$ 1.676,00	\$ 1.676,00
Secretario	1	\$ 622,00	\$ 622,00
Coordinador de planificación de proyectos Turisticc	1	\$ 1.412,00	\$ 1.412,00
Coordinador de regulación y control turístico	1	\$ 1.412,00	\$ 1.412,00
Técnicos encargados del I- tur	2	\$ 1.212,00	\$ 2.424,00
TOTAL		\$ 6.334,00	\$ 7.546,00

Fuente: Datos de campo

Elaborado por: Las Investigadoras

Tabla 17 Valor total de la inversión

Personal	Valor
Equipamiento de Oficina	\$ 5.946,00
Materiales de información	\$ 2.220,00
Útiles de limpieza	\$ 50,00
Recursos humanos	\$ 7.546,00
Total	\$ 15.762,00

Fuente: Datos de campo

Elaborado por: Las Investigadoras

Tabla 18 Ingresos de la Dirección Técnica de Turismo

Detalle	Valor
Partida Presupuestaria para la Dirección Técnica de Turismo	\$15.762,00
LUAF de los establecimientos turísticos del cantón	\$ 1.000,00
Total	\$16.762,00

Fuente: Datos de campo

Elaborado por: directora del Departamento Financiero del GAD San Miguel de Bolívar

Organización territorial y régimen de competencias

El nuevo modelo de descentralización tiene en la solidaridad y la equidad interterritorial dos de sus principios fundamentales; en ese sentido, la descentralización fiscal se transforma en componente central dentro del nuevo modelo; por un lado, se busca una transferencia de recursos del presupuesto general del estado a través del modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos para la transferencia del 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes, que tiene por objeto distribuir solidariamente esos recursos bajo criterios de tamaño de población, densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, capacidad fiscal, esfuerzo administrativo y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada GAD. Estos criterios serán ponderados cada 4 años con el objetivo de alcanzar equidad interterritorial; además, no se podrá destinar con el valor de estas transferencias sino hasta el 30% de gastos permanentes y un mínimo del 70% para gastos no permanentes necesarios para el cumplimiento de sus competencias exclusivas en base de su planificación, con lo que se busca asegurar el modelo de descentralización instaurado en la Constitución de 2008. Asimismo, dentro de los rubros provenientes de las transferencias del presupuesto general del Estado se encuentran aquellos provenientes del costeo de competencias con el objeto de dar cumplimiento con el mandato constitucional de que toda competencia debe ser transferida con recursos suficientes, los que deberán fundamentalmente compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo. (SENPLADES , 2013)

Tabla 19 Turismo San Miguel de Bolívar

INDICADOR	INGRESO ECONÓMICO ANUAL	INGRESO ECONÓMICO A LARGO PLAZO (DIRECCIÓN TÉCNICA DE TURISMO)
Turismo en San Miguel de Bolívar	\$115.000.00	\$130.000.00

Fuente: Ministerio de Turismo
Elaborado por: Las Investigadoras

La ciudad de San Miguel, dadas sus características, se considera como un centro turístico de excursión, es decir, un lugar visitado por menos de 24 horas que, en virtud de la oferta basada en elementos Patrimoniales y Culturales, aportando al desarrollo económico dinamizando el turismo cantonal.

La Dirección Técnica de Turismo ayudará a promover el turismo del cantón; calificar los proyectos de tipo turístico a desarrollarse dentro de la jurisdicción cantonal; Calificar, entregar y renovar los permisos anuales de funcionamiento de los establecimientos turísticos; controlar y vigilar las actividades que realicen los establecimientos turísticos;; coordinar, promover y facilitar la realización de ferias, muestras, certámenes, exposiciones, congresos, conferencias y demás actividades internas de turismo de iniciativa municipal o privada; precautelar el patrimonio turístico del cantón; desarrollar planes de capacitación el sector turístico y ambiental con coordinación con la instituciones públicas y privadas dedicadas a ese fin.

Tabla 20 Proyección de gastos para la Dirección Técnica de Turismo

Detalle	Inicial	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Equipos de oficina	\$ 5.946,00	-	-	-	-	-
Materiales de información	\$ 2.220,00	-	-	-	-	-
Útiles de limpieza	\$ 50,00	\$ 600,00	\$ 1.200,00	\$ 1.800,00	\$ 2.400,00	\$ 3.000,00
Recursos humanos	\$ 7.546,00	\$ 90.552,00	\$ 181.104,00	\$ 271.656,00	\$ 362.208,00	\$ 452.760,00
Total	\$15.762,00	\$ 91.152,00	\$182.304,00	\$273.456,00	\$ 364.608,00	\$ 455.760,00

Fuente: Datos de campo

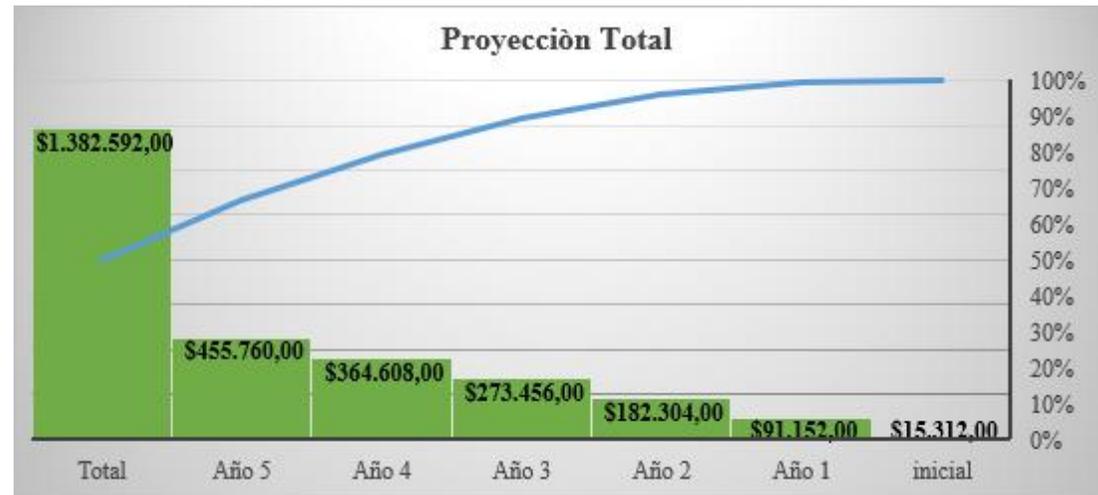
Elaborado por: Las Investigadoras

Tabla 21 Proyección Total

Detalle	Valor
inicial	\$ 15.312,00
Año 1	\$ 91.152,00
Año 2	\$ 182.304,00
Año 3	\$ 273.456,00
Año 4	\$ 364.608,00
Año 5	\$ 455.760,00
Total	\$1.382.592,00

Fuente: Datos de campo

Elaborado por: Las Investigadoras

Ilustración 10 Proyección Total

Fuente: Datos de campo

Elaborado por: Las Investigadoras

1.3. Conclusiones

- De acuerdo al análisis participativo que se realizó con los miembros involucrados del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel de Bolívar y los prestadores de servicio turístico, el 100% coinciden en que no se efectúa una gestión turística adecuada en el cantón, cabe recalcar que existe una comisión de turismo dentro del GAD que se enfoca en las actividades del carnaval y festividades en honor al Arcángel San Miguel, pero estas actividades no son suficientes para impulsar y reactivar el turismo, por lo que es necesario la creación de la Dirección Técnica de Turismo.
- Se estableció una ordenanza en conjunto con miembros de la comisión de Turismo, que ampare la Dirección Técnica de Turismo como base legal para su creación, competencia y funcionamiento, un sistema administrativo que debe estar conformado por 6 profesionales en el área turística (Director, secretario, coordinador de planificación de proyectos turísticos, coordinador de regulación y control turístico, 2 técnicos encargados del I -tur) que asuman de forma inmediata las diferentes funciones que permita regular y dirigir la actividad turística del cantón.

1.4. Recomendaciones

- Las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado deben asumir las competencias establecidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización territorial autonomía y descentralización los mismos que les permiten generar acciones que ayudan al fortalecimiento turístico y a mejorar las condiciones de vida de la población. Crear alianzas con instituciones turísticas con el fin de generar espacios de concentración para la toma de decisión y la planificación a corto, mediano y largo plazo.
- Cumplir con la normativa legal establecida en la ordenanza que ampara la Dirección Técnica de Turismo para su respectivo funcionamiento, en cuanto al personal encargado de la misma deben ser profesionales en el área de acuerdo al organograma establecido en la propuesta y solicitar a las autoridades competentes una nueva proforma presupuestario que financien las actividades de la dirección.

BIBLIOGRAFÍA

- Amaiqema, L. (2015). *Universidad Tècnica de Machala* . Obtenido de Recursos Turisticos :
[file:///C:/Users/DELL/Downloads/114%20RECURSOS%20TURISTICOS%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/DELL/Downloads/114%20RECURSOS%20TURISTICOS%20(2).pdf)
- Andaluz, M. J. (28 de enero de 2016). *prezi* . Obtenido de Zonas de vida de Holdridge en el Ecuador: <https://prezi.com/2emhzybunlr9/zonas-de-vida-de-holdridge-en-el-ecuador/>
- Cáceres, M. (DICIEMBRE de 2009). *Repositorio Institucional de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*. Recuperado el 03 de DICIEMBRE de 2019, de EXTRUCTURACION DE LA UNIDAD TEÉCNICA MMUNICIPAL DE TURISMO DEL CANTÓN LA RONCA, PROVINCIA DEL CAÑARL:
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/563/1/23T0233.pdf>
- Cedeño, P. (12 de 2013). *Repositorio de la Universidad Autonoma de los Andes* . Obtenido de
<http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2748/1/TUQTYH001-2013.pdf>
- CNC. (23 de marzo de 2016). *lexis* . Obtenido de Resolucion del Concejo Nacional de Competencias : <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2016/03/Resolucion-No.-0001-0002-2016.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (01 de Agosto de 2008). Obtenido de
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf:
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

COOTAD. (19 de Octubre de 2010). *LEXIS*. Recuperado el 20 de noviembre de 2019,
de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf:

http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

Diaz, J., & Pabòn , A. (Septiembre de 2015). *Eumed .net*. Obtenido de Turismo
Gastrnomico: <http://www.eumed.net/rev/caribe/2015/09/gastronomia.html>

Garcia, C. (2017). La importancia del turismo religioso en Mexico . *Dialnet* , 13.

Go Raymi . (12 de marzo de 2017). *Go Raymi* . Obtenido de Go raymi :

<https://www.goraymi.com/es-ec>

InterMark . (2015). *Consultores de turismo* . Obtenido de conaultores de turismo :

<http://www.ucipfg.com/Repositorio/MGTS/MGTS15/MGTSV15-07/semana4/LS4.1..pdf>

Jimenes, J. (25 de Febrero de 2019). *Repositorio de la Universidad de Guayaquil*.

Obtenido de Repositorio de la Universidad de Guayaquil:

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/39044/1/TESIS.pdf>

Ley de Turismo . (27 de Diciembre de 2002). *Lexis* . Obtenido de Lexis :

<https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/LEY-DE-TURISMO.pdf>

Ley Organica de Empresas Pùblicas del Ecuador . (19 de mayo de 2017). *Lexis* .

Obtenido de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/LEY-ORGANICA-DE-EMPRESAS-PUBLICAS.pdf>

Lòpez, A. (2014). *Repositorio de la Universidad Tecnologica Equinocial*. Obtenido de

http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/13475/1/55343_1.pdf

- Medina, S. A. (2013). Estructuración de la unidad técnica Municipal de turismo del Cantón Penipe, Provincia de Chimborazo . Riobamba , Chimborazo , Ecuador : <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/3289/1/23T0380.pdf>.
- MINTUR. (06 de Septiembre de 2019). *Ministerio de Turismo*. Obtenido de Ministerio de Turismo reforma requisitos y tarifario de la licencia única anual de funcionamiento: <https://www.meythalerzambranoabogados.com/post/ministerio-de-turismo-reforma-requisitos-y-tarifario-de-la-licencia-%C3%BAnica-anual-de-funcionamiento>
- Moreira, M. (2016). *Repositorio de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo* . Obtenido de http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/5166/1/23T0552.pdf?fbclid=IwAR0g9MujBF46iK4-j8oT6s7T7hwED2-g6qow57Np-je7WTXEO6GobK_-v08
- Navarro, D. (2015). Recursos turísticos y atractivos turísticos: conceptualización, clasificación y valoración. *Cuadernos de Turismo* , 354.
- Nieto, J., Roman , I., & Bonillo , D. (2016). El Turismo nIvel Mundial. *Dialnet*, 129. Recuperado el 10 de Enero de 2020, de [file:///C:/Users/DELL/Downloads/Dialnet-ElTurismoANivelMundial-5665915%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/DELL/Downloads/Dialnet-ElTurismoANivelMundial-5665915%20(4).pdf)
- Ojeda, D., & Ulloa . (31 de Agosto de 2016). *PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN TURÍSTICA PARA LA UNIDAD DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL DE CATAMAYO*. Obtenido de Repositorio de la Universidad de Santiago de Guayaquil:

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/6430/1/T-UCSG-PRE-ESP-AETH-316.pdf>

OMT . (1994). *Organizaciòn Mundial del Turismo* . Obtenido de

<http://www.utntyh.com/wp-content/uploads/2011/09/INTRODUCCION-AL-TURISMO-OMT.pdf>

OMT. (2008). *Organizacion Mundial de Turismo* . Obtenido de Organizacion Mundial

de Turismo : <http://media.unwto.org/es/content/entender-el-turismo-glosario-basico>

OMT. (JULIO de 2012). Obtenido de

http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/turismoysostenibilidad_0.pdf:

http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/docpdf/turismoysostenibilidad_0.pdf

Otzen, T., & Manterola. (2017). Tecnicas de Muestreo sobre una Poblacion a estudio.

scielo, 6. Recuperado el 15 de Enero de 2020, de

[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037)

[95022017000100037](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037)

PDOT . (16 de marzo de 2015). *Gobierno Autònomo descentralizado San Migue de*

Bolivar. Recuperado el 17 de Diciembre de 2019, de Gobierno Autònomo

descentralizado San Migue de Bolivar: [http://app.sni.gob.ec/sni-](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/026000076001_PDYOT%20SAN%20MIGUEL%20DE%20BOLIVAR%202015_16-03-2015_16-37-45.pdf)

[link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/02600007600](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/026000076001_PDYOT%20SAN%20MIGUEL%20DE%20BOLIVAR%202015_16-03-2015_16-37-45.pdf)

[01_PDYOT%20SAN%20MIGUEL%20DE%20BOLIVAR%202015_16-03-](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/026000076001_PDYOT%20SAN%20MIGUEL%20DE%20BOLIVAR%202015_16-03-2015_16-37-45.pdf)

[2015_16-37-45.pdf](http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/026000076001_PDYOT%20SAN%20MIGUEL%20DE%20BOLIVAR%202015_16-03-2015_16-37-45.pdf)

PDOT. (2015). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Canton San Miguel.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Canton San Miguel. San

Miguel, Bolivar, Ecuador: <http://app.sni.gob.ec/sni->

link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdiagnostico/PD%20Y%20OT%20PDF_15-11-2014.pdf.

PDOT Provincia Bolívar . (02 de Septiembre de 2015). *Gobierno Autonomo*

Descentralizado de la Provincia Bolívar . Obtenido de http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/0260000170001_PDOT%20BOLIVAR%202015_02-09-2015_12-08-14.pdf

Sancho, A. (2011). *utntyh*. Obtenido de Introducción al turismo:

<http://www.utntyh.com/wp-content/uploads/2011/09/INTRODUCCION-AL-TURISMO-OMT.pdf>

Swisscontact, Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico. (2014).

Conceptos Basicos para la gestion de destinos Turisticos. Perú: Editorial Arkabas.

Toapanta, S. (24 de Octubre de 2010). *Estructuración de la unidad tecnica municipal de Canton Salcedo, Provincia del Cotopaxi*. Obtenido de

<http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/603/1/23T0263.pdf>

Valencia, V. (10 de Marzo de 2015). *Univirtual Aprendiendo Juntos* . Obtenido de

<https://univirtual.utp.edu.co/pandora/recursos/1000/1771/1771.pdf>

Vela, G., & Olivares, H. (2016). Las Direcciones de Turismo Municipal. *Horizontes de la Contraduria en las Ciencias Sociales*, 9.

ANEXOS

Entrevista



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CARRERA DE TURISMO Y HOTELERIA

FORMATO DE ENTREVISTA

“PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TURISMO PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR AÑO 2019.”

Objetivo: Conocer la factibilidad y los beneficios que traerá la dirección de turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel.

GUION DE ENTREVISTA

Datos generales

Nombre

Edad

Cargo

Profesión

1. ¿Tiene usted Conocimientos en el ámbito turístico?
2. ¿El Cantón San Miguel cuentan con un plan de desarrollo turístico?
3. ¿Cuántas ordenanzas, en cuanto a turismo se han aprobado o han gestionado en el GAD?
4. ¿Conoce de alguna normativa legal que le obliga a usted a trabajar en el ámbito turístico?

5. **¿Por qué el GAD no cuenta con un departamento de turismo?**
6. **¿Cuántos establecimientos turísticos legalizados y no legalizados hay en su cantón?**
7. **¿Conoce usted sobre el aporte económico de los establecimientos turísticos al municipio en generación de impuestos?**
8. **¿Mencione cuatro aspectos fundamentales de gestión administrativa que han impedido que el cantón San Miguel se convierta en una potencia turística?**
9. **¿Considera usted si existe viabilidad económica financiera para la creación de la dirección de turismo en el Gobierno Autónomo San Miguel de Bolívar?**
10. **¿Si se creara este departamento cuales son los ejes en los que van a trabajar
¿Mencione 3 ejes?**
11. **¿Cuál sería la gestión administrativa en cuanto a la dirección de turismo con los prestadores de servicios turísticos de la zona?**
12. **¿Analice el costo beneficio de crear la Dirección de Turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel?**

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

Encuesta



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CARRERA DE TURISMO Y HOTELERIA

Encuesta

“PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TURISMO PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR AÑO 2019.”

Objetivo: Conocer la opinión de los prestadores de servicios turísticos acerca de la creación la dirección de turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel.

1. ¿Qué piensa usted de la gestión turística que realiza el Gobierno Autónoma Descentralizado del cantón San Miguel?

- a) Buena
- b) Mala
- c) Regular

Porque:

2. ¿Estaría- usted de acuerdo con la Creación de la Dirección Técnica de Turismo en el Gobierno Autónoma San Miguel de Bolívar? ¿Por qué?

- a) Mejoría la calidad de los establecimientos turísticos
- b) Aumentaría la demanda turística
- c) Proteger al turista y fomentar la conciencia turística

3. ¿El Gobierno Autónoma Descentralizado San Miguel en qué les beneficia con la creación de la dirección técnica de turismo?

- a) Dar publicidad a su establecimiento
- b) Promover la capacitación técnica y profesional
- c) Fomentar e incentivar el turismo interno

4. ¿Cuánto piensa usted pagar como un impuesto al Gobierno Autónomo Descentralizado para que les ayude en promoción y gestión turística?

- a) 10 a 20
- b) 20 a 30
- c) 30 o mas

5. ¿Qué esperan ustedes como prestadores de servicios Turísticas de la dirección técnica de Turismo?

- a) Promoción
- b) Gestión
- c) Control

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Presupuesto

Tabla 22 Presupuesto del Proyecto de Investigación

	CONCEPTO	MEDIDA	CANT.	V/U	SUBTOTAL
1	Resma de papel bond	½		0.006	\$1.50
2	Impresiones	2	60	0.25	\$15.00
3	Alquiler de computadoras	Horas	36	0.60	\$21.60
4	Internet	Horas	40	0.60	\$24.00
5	Flash Memory	Unidad	2	8	\$16.00
6	Esferos gráficos	Unidad	4	0.30	\$1.20
7	Carpetas de plástico	Unidad	3	0.70	\$2.10
8	Transporte		2	12	\$24.00
9	Alimentación	Unidad	2	15	\$30.00
10	Llamadas telefónicas de coordinación.		2	2	\$4.00
11	Asuntos varios.		2	15	\$30.00
TOTAL					\$169.40

Anexos Gráficos

Visita de campo al cantón San Miguel de Bolívar

Ilustración 11 Visita al Hotel los Anturios



Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Ilustración 12 Visita al Parque Acuático Josefina Barba



Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Ilustración 13 Visita al Balneario Cascada Milagrosa

Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

Ilustración 14 Visita al Balneario La Chorrera

Fuente: Datos de Campo
Elaborado por: Las Investigadoras

ING. SILVANA DEL SALTO DÁVILA EN CALIDAD DE PAR ACADÉMICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA.

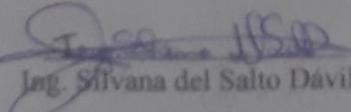
CERTIFICA:

Que las señoritas **SHIRLEY AYDE OCAMPO GAVILANES Y DEISY LILIANA OJEDA MARTÍNEZ**, estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, carrera de **TURISMO Y HOTELERIA**. Dentro de la modalidad de Titulación (Proyecto de Investigación) han cumplido con las sugerencias y recomendaciones emitidas por la suscrita en el acto de defensa a su proyecto denominado **“PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE TURISMO PARA FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLIVAR, AÑO 2019”**, en virtud, faculto a las interesadas seguir el trámite legal pertinente.

Es todo en cuanto puedo certificar

Guaranda, 3 de Julio del 2020

Atentamente


Ing. Silvana del Salto Dávila
PAR ACADÉMICO

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Direccion Tecnica de Turismo - Shirley Ocampo y Deisy Ojeda.pdf
(D64637544)

Submitted: 2/29/2020 4:54:00 PM

Submitted By: shirleyocampo20@gmail.com

Significance: 6 %

Sources included in the report:

Tesis Innovación Geomayra Alejandra Romero Guerra, 23 mayo.docx (D53185065)
<http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2748/1/TUQTYH001-2013.pdf>
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/5166/1/23T0552.pdf?fbclid=IwAR0g9MujBF46iK4-j8oT6s7T7hwED2-g6qow57Np-je7WTXEO6GobK_-v08
http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdocumentofinal/0260000760001_PDYOT%20SAN%20MIGUEL%20DE%20BOLIVAR%202015_16-03-2015_16-37-45.pdf
<https://docplayer.es/52797945-Agradecimientos-agradecida-de-ser-ecuatoriana-haber-obtenido-una-beca-de-representar-a-mi-pais-y-poder-retribuirlo.html>
<https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2018/05/PD-TURISMO-GAD-PEDERNALES-2018-final-ilovepdf-compressed.pdf>

Instances where selected sources appear: